

**SESIÓN 11ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.027, QUE CREA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y, EN GENERAL, DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CORRESPONDIENTE A LA 366ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO DE 2018, DE 11:36 A 14:09 HORAS (CEI 5)**

**SUMARIO:** La Comisión escuchó al Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), señor Alfonso Muga Naredo; al Vicepresidente del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), Rector de la Universidad de Valparaíso, señor Aldo Valle Acevedo, y a la Vocera de la CONFECh y Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECh), señorita Karla Toro Inostroza.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión la diputada Camila Rojas Valderrama (Presidenta Titular). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz y como Abogada Ayudante la señora Macarena Correa Vega.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión señoras Cristina Girardi Lavín, María José Hoffmann Opazo, Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling, y los señores Jaime Bellolio Avaria, Cosme Mellado Pino, Manuel Monsalve Benavides, Hugo Rey Martínez y Mario Venegas Cardenas. El diputado Luis Pardo Sáinz fue reemplazo por la diputada Aracely Leuquén Uribe.

En calidad de invitados asistió el Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), señor Alfonso Muga Naredo; el Vicepresidente del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), Rector de la Universidad de Valparaíso, señor Aldo Valle Acevedo, y la Vocera de la CONFECh y Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECh), señorita Karla Toro Inostroza.

**III.- ACTAS**

El acta de la sesión 9ª se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión 10ª se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

**IV. CUENTA**

Se dieron cuenta de los siguientes documentos:

1.- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados RN por la cual informa que el diputado señor Luis Pardo será reemplazado, en esta sesión, por la diputada señora Aracely Leuquén.

**- Se tuvo presente.**

2.- Documento agregado: Oficio AB/210/2018 del Presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, mediante el cual da respuesta al Oficio N° 61 de esta Comisión, por el cual se le solicitó informar acerca de las razones que justifican el cobro de una comisión de administración y mantenimiento por parte de los bancos e instituciones financieras, como un cobro mensual adicional a la tasa de interés y la cuota de capital comprendida en el préstamo, pactada unilateralmente en los contratos de apertura del CAE, especificando a cuánto asciende dicho monto, en atención a que la citada comisión no acostumbra a cobrarse en los demás préstamos, toda vez que se asume que el costo de proveer y administrar el crédito está incluido en la tasa de interés que se ofrece, además de implicar un costo adicional e invisible para el deudor, que no se transparenta al momento de discutir el costo del crédito.

**- Se puso a disposición.**

#### **V. ACUERDOS**

No hubo.

#### **VI. ORDEN DEL DÍA**

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 14:09 horas.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ  
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL  
GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°  
20.027, QUE CREA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y, EN  
GENERAL, DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE  
CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR**

Sesión 11ª, celebrada el lunes 20 de agosto del 2018,  
de 11.36 a 14.09 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside la diputada señorita Camila Rojas.

Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi, Aracely Leuquén, Camila Vallejo y María José Hoffmann, y los diputados señores Hugo Rey, Manuel Monsalve, Cosme Mellado, Jaime Bellolio y Mario Venegas.

Concurren como invitados el vicepresidente del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (Cruch) y rector de la Universidad de Valparaíso, señor Aldo Valle; el presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), señor Alfonso Muga, y la vocera de la Confech y presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (Fech), señorita Karla Toro.

**TEXTO DEL DEBATE**

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 10ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Sobre temas varios, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto escuchar al vicepresidente del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (Cruch) y rector de la Universidad de Valparaíso, señor Aldo Valle Acevedo; al presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), señor Alfonso Muga Naredo, y a la vocera de la Confech y presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (Fech), señorita Karla Toro Inostroza.

En primer lugar, escucharemos las tres exposiciones y, luego, se abrirá la ronda de preguntas. El orden de exposición es el mismo en que presenté a nuestros invitados, es decir, Cruch, CNA y Confech.

Tiene la palabra el señor Aldo Valle.

El señor **VALLE**.- Señorita Presidenta, muchas gracias por invitarnos a participar de una evaluación, a nuestro juicio, muy necesaria, práctica que, ojalá, se pudiera extender a otros instrumentos de la política pública.

Veo, en esta oportunidad, una ocasión muy propicia para hacer ver que en todos estos años de aplicación, de ejecución de esta política pública, se han producido efectos, y mi propósito es mirar hacia esos efectos, sobre todo de cara al nuevo proyecto de ley, en el entendido que constituye una necesidad contar con un sistema de crédito, porque tal como está la situación, no es para nada aconsejable que continúe de la misma manera. Por esas razones, insisto, agradezco esta oportunidad para el Consejo de Rectores.

Hay ideas centrales que he querido relevar en la partida, con la finalidad de dar sentido a lo que expondré como antecedentes que verifican lo que aseveramos en dichas ideas.

Es evidente que el crédito con aval del Estado fue un instrumento de política pública que tuvo un efecto de cambio estructural en el sistema de educación superior.

Es evidente, desde el punto de vista de la expansión del sistema, desde la composición de la matrícula, desde la diversidad de la oferta, el tipo de institución que se incorporó al sistema. Desde luego, varió significativamente y todo eso me parece que es evidencia de que un instrumento como este no es solo un mecanismo de financiamiento, sino un poderoso instrumento de política pública. Eso queda demostrado suficientemente. También es evidente si revisamos lo que sucede con la caracterización de la composición de la matrícula y de la diversidad de la oferta, ya que se trató de una estrategia de política pública que expandió la oferta privada. Es más, se podría decir que consolidó la oferta privada como una oferta mayoritaria y dominante en el sistema. No hay un juicio de valor en ello, sino que es cuestión de mirar qué ocurrió con la composición de la oferta y el tipo de instituciones que se incorporaron masivamente.

Los efectos del crédito con aval del Estado no solo son resultado de su diseño, sino que principalmente están asociados con la desregulación de un sector del sistema de educación superior, o sea, de la oferta privada. Por lo demás, no necesariamente todo lo que se pueda predicar críticamente respecto del crédito con aval del Estado se debe al diseño del instrumento.

Me parece muy relevante el hecho de que este mismo instrumento en otro sistema de educación superior pudo no haber producido los mismos efectos y, en consecuencia, mirar sistémicamente esta política pública. Lo cierto es que por razones de dicha desregulación, no tuvo efectos en la calidad del sistema. Probablemente, contribuyó a que la mediocridad en el ambiente se consolidara; incluso, uno podría decir que este instrumento de financiamiento estimuló la desregulación. Si bien el sistema podía ser útil a las instituciones y servir también a las personas, dependiendo de las condiciones en que se hallaban, hay que considerar que con ello se estaba estimulando la desregulación.

No obstante podíamos incrementar la cobertura, que desde luego era un éxito desde el punto de vista de la política pública, ya que se diversificaba el sistema y surgían más instituciones, lo que nadie podría mirar necesariamente como déficit, como defecto o como daño. Sin embargo, eso se hacía en un contexto de desregulación.

En ese sentido, me parece que el instrumento crédito con aval del Estado no tuvo efectos en la calidad ni en una mayor regulación del sistema.

A mi juicio, hay información ampliamente compartida; los datos y las cifras son muy significativos. No se lee bien, pero es información que forma parte de antecedentes que se han ido haciendo cada vez más públicos.

Es evidente que las instituciones del Consejo de Rectores que represento en esta ocasión, no participan de esa expansión por diversas razones. Entre otras, porque contaban con otros instrumentos como, por ejemplo, el Fondo Solidario, pero también porque optaron mayoritariamente por quedarse sin tener que recurrir a ese instrumento. Incluso, es probable que hayan renunciado a una expansión acelerada porque tenían un juicio más bien crítico respecto del carácter del crédito con aval del Estado. Por tanto, es evidente que los beneficiarios corresponden a la oferta del sector privado, extra Cruch, en un 88 por ciento.

La siguiente lámina de la presentación verifica la concentración y la utilidad del crédito con aval del Estado para el sector privado. Desde ese punto de vista, más allá de la intención de la política pública, es evidente el efecto directo que tiene la concentración e incremento decidido de la oferta y de la matrícula en el sector privado.

En la presentación hay una quinta lámina que me parece importante señalar. Es evidente como la matrícula beneficiada con el crédito con aval del Estado se concentra mayoritariamente en un conjunto de instituciones y llega a ser un porcentaje muy importante.

Cuando uno habla del 70, 60 o 50 por ciento de la matrícula, desde luego, son porcentajes muy relevantes que muestran con claridad lo que he venido señalando.

Como dato adicional, 17 millones de UF han sido por concepto de costo financiero; es decir, recursos públicos que no han ido en subsidio directo de la educación. No han servido a la educación, sino más bien a la recompra de créditos por parte del Estado en condiciones que, desde luego, también se ha compartido.

Esto se fue modificando y las expectativas de la política eran que esa recompra tendría un límite o un porcentaje razonable. Sin embargo, ello no ocurrió así, por lo que cabe preguntarse es, de cara al diseño de una nueva política de crédito, si efectivamente se va a producir un efecto como ese.

Cuando se diseñó esta política, nadie pensó que se iba a llegar a esa cifra: 17 millones de UF en un costo no educativo.

Desde luego, creemos que aquí ha habido un efecto negativo, de un endeudamiento sin calidad, en el sentido de que es evidente que la distribución acumulada del total de desertores representa porcentajes muy importantes. Nuevamente aparece la idea de que si las instituciones son más reguladas y tienen controles que garanticen una elegibilidad más responsable, esta queda de manifiesto cuando miramos que el 7 por ciento de deserción es aportado por las instituciones del Consejo de Rectores, aunque es cierto que este participa en menor medida del sistema, del universo de usuarios, pero lo hace en el 12 por ciento, pues no tiene un porcentaje mayor. Entonces, cuando miramos que se concentra en centros de formación técnica, en institutos profesionales, en una oferta privada desregulada, me parece que debemos detenernos en pensar el sentido de que la mera condición de acreditación no fue suficiente, que no tiene que ver con el instrumento propiamente tal, sino -insisto- con la característica de nuestro sistema de educación superior, que tendrá mientras no entren en

vigor las regulaciones que se incorporan a partir de las leyes de reforma a la educación superior.

Recordemos que no se establecían requisitos más exigentes respecto de las instituciones ni tampoco de los estudiantes; recuerden que había un requisito de puntaje, pero ese requisito se podía evitar sobre la base de las condiciones académicas a partir del segundo año.

El 30 por ciento del universo de desertores y morosos se explica por esta otra vía. Se accedía a la adjudicación, en el caso de la educación técnico profesional, con 5,3 de promedio de notas de enseñanza media, pero si no se cumplía con el requisito a partir de las condiciones académicas que se lograban luego del segundo año, o en el primer año, eso significaba el 70 por ciento de las asignaturas aprobadas.

Como la heterogeneidad de las instituciones es muy variada, hace que, actualmente, el 63 por ciento de quienes soportan la morosidad se concentran en los quintiles 1 y 2. De nuevo, ¿estuvo en el diseño original que este instrumento generara, en los sectores más vulnerables, precisamente ese resultado más bien negativo? Nuevamente, eso de cara a la política que se debe diseñar para el futuro.

En la siguiente lámina aparecen algunas conclusiones que en buena medida insisten en las ideas centrales que he señalado al inicio. Existe un endeudamiento sin garantía de calidad, la mera acreditación no fue suficiente como criterio, incluso, su vinculación tuvo efectos de corruptela. Hubo una presión sobre el sistema de aseguramiento de la calidad, como es público y conocido que los controles para mayor transparencia y para mejorar los estándares no funcionaron. Nuevamente se presenta una pregunta hacia el futuro. ¿Bastará con convertir a la acreditación en un instrumento para fijar acceso financiero a las instituciones? Esa combinación resultó dañina en el caso del Crédito con Aval del Estado, pero de nuevo vuelvo a la afirmación que he hecho: eso no es un déficit del instrumento, eso es un déficit del sistema

de aseguramiento de la calidad y del marco regulatorio del sistema de educación.

Si se considera un instrumento de financiamiento con recursos públicos, que en buena medida termina convirtiéndose en un subsidio, debe estar subordinado a fines públicos. No queda claro en el caso de este crédito que esos fines públicos hayan estado garantizados. El Estado no puede convertirse en un mero proveedor financiero, en una especie de bancomático para operaciones que no cumplan con los estándares que el sistema educacional del país requiere. Debe exigir otros deberes a las instituciones. Es cierto que la acreditación debe ser un requisito, pero no puede ser el único, y en ese sentido creo que tiene que haber otros deberes en términos de estándares de progresión y logros para las instituciones. Desde luego, titulación, tiempos y porcentajes de titulación sobre la base de un seguimiento responsable que muestre que esa institución responde a estándares de calidad del sistema y de los fines públicos.

En ese sentido tiene que haber otros deberes; desde luego, seguimiento sobre el destino de los recursos en las instituciones, pues si no hay regulaciones suficientes, desde el punto de vista de la estructura jurídica y patrimonial de las instituciones, obviamente hay incentivos -no es necesario ser ningún maldadoso ni desalmado para entender- que generarán filtraciones o derivaciones de recursos públicos a otros fines.

Rendición de cuentas de manera más exigente. Me parece que actualmente en buena medida en la reforma se logra, y hace compatible un instrumento de crédito con una regulación, pero el crédito mismo, la elegibilidad de las instituciones debe estar asociada a esos otros deberes.

En tercer lugar es importante señalar que el Crédito con Aval del Estado contribuyó a una masificación lucrativa del sistema de educación superior y a reproducir sus asimetrías estructurales. Es cierto que amplió la

cobertura -nadie puede desconocer ese efecto positivo, saludable y necesario-, pero lo hizo también contribuyendo a una masificación lucrativa del sistema, que no es ampliar la cobertura, porque no se introducen rectificaciones, no modifica las relaciones de asimetría que existen en el sistema. Entonces, lo que tenemos es un porcentaje muy importante de sectores vulnerables que no solo lograron las metas de incorporarse a una formación profesional o técnico profesional, sino que, además, quedaron endeudados. En ese sentido, cuando incluso se hace la tipología de las instituciones, ya hay autores que hablan de instituciones que responden al carácter de instituciones masivas lucrativas del sistema. A mi juicio, este instrumento no introdujo, o carecía, o el marco regulatorio no permitió distinguir, pues no toda la oferta privada tiene ese carácter, y es muy importante hacer la diferencia.

Creo que hay instituciones privadas creadas después de 1981, que se han consolidado como necesarias, que han contribuido a la diversidad del sistema de educación superior del país, que tienen una gran proyección. Pero sabemos que junto a ellas hay un número importante de otras instituciones que tiene a su vez una matrícula cuantitativamente relevante y que responden más bien a esa masificación lucrativa, porque no aportan calidad, y cuando se habla de un propósito inclusivo es para efectos de recibir una educación de calidad y darle a las personas una nueva condición para su desarrollo.

Por último, las dos conclusiones que aparecen en la lámina.

Un instrumento de financiamiento público depende en sus efectos del marco regulatorio general y debe contribuir a la integración del sistema.

En ese sentido, de cara a la nueva modalidad que se discute en el Congreso Nacional no es conveniente que un instrumento de financiamiento genere en paralelo dos sistemas de educación superior que responden a lógicas,

motivaciones y regulaciones muy distintas. Eso pasa con la gratuidad y con el nuevo sistema que se ha propuesto. Es obvio que gratuidad y crédito son instrumentos diferentes, pero de cara a sus efectos en la calidad del sistema y a los propósitos de la política pública creo que no deberían tener efectos distintos.

La experiencia que se puede extraer del Crédito con Aval del Estado es que no contribuye a generar un sistema paralelo, a dividir -por así decirlo- el sistema de educación superior de cara a los propósitos comunes que debe tener la política pública, que es de responsabilidad estatal y responde a recursos públicos.

A mi juicio, el reconocimiento estatal a las instituciones receptoras de esos recursos y la implementación de un deficiente sistema de certificación de calidad, factores que causaron tales efectos, obligan al Estado a ponderar una condonación parcial en el segmento de deudores morosos más vulnerables, que en un 63 por ciento pertenecen a los quintiles uno y dos.

Una medida como esa reivindicaría el propósito de esta política pública, porque no creo que corresponda atribuirle intenciones aviesas, o simplemente malas intenciones. No creo que su propósito haya sido generar efectos de endeudamiento excluyentes en los sectores más vulnerables.

Por lo mismo, una medida como esa daría legitimidad a la ejecución de este instrumento, en la medida en que el Estado sea capaz de asumir esa responsabilidad, de poner a miles de personas en condición de recibir apoyo estatal y, en la misma medida, entienda que esa política pública no es de costo de esas personas y familias vulnerables, sino que la sociedad en su conjunto debe hacerse cargo de ese costo no querido, de ese "efecto colateral", usando una expresión nada aconsejable. El Estado y la sociedad deben asumirlo, porque eso daría legitimidad a la ejecución de ese instrumento.

Muchas gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Gracias rector.

Tiene la palabra el señor Alfonso Muga, presidente de la Comisión Nacional de Acreditación.

El señor **MUGA**.- Señorita Presidenta, muchas gracias por esta invitación, porque nos permite exponer los roles que nos han correspondido en este sistema y aportar una mirada desde la búsqueda de la calidad.

En primer lugar, me referiré a un par de cuestiones que forman parte de los supuestos de un sistema de aseguramiento de la calidad que rige en Chile y en la mayor parte del mundo. El sistema no lo constituye el Estado por sí mismo, sino principalmente las instituciones de educación superior.

Entonces, la búsqueda de la calidad está en el carácter y en la forma en que cada institución de educación superior lleva adelante la búsqueda de calidad bajo un esquema y un prisma de mejora continua. El Estado la puede promover, fomentar y regular más estrictamente, pero las instituciones son las que deben seguir adelante con ese mecanismo.

A continuación expondré la visión de equidad, inclusión y calidad que ha planteado la Comisión Nacional de Acreditación en distintas instancias. En un sentido amplio consideramos que una educación de calidad es aquella que permite a las personas desarrollar plenamente su potencial, independientemente de su origen socioeconómico, étnico, de género u otras fuentes posibles de discriminación. Por lo tanto, la equidad tiene un carácter de inclusión indesmentible.

En ese aspecto, nos parece importante insinuar al menos cuatro dimensiones en que se juegan la equidad y la inclusión, porque a veces la equidad se ha examinado como igualdad de oportunidades, pero en realidad implica acceso, permanencia, logros y resultados desde el punto de vista de desarrollo personal, de participación ciudadana y de empleo.

A propósito de lo que mencionó el profesor Valle, resulta útil fijarse en lo que ha ocurrido con la cobertura en educación superior por quintil de ingreso, de acuerdo a la encuesta Casen.

El cuadro que expongo abarca el periodo entre 1990 y 2015, es decir, una generación completa en lo que respecta a educación superior, ya que 25 años es el tiempo que normalmente se espera que las personas egresen.

Miren lo que ha sucedido. Al cabo de esos 25 años la presencia de quienes provienen del quintil uno ha aumentado ocho veces en instituciones de educación superior; en el quintil dos, menos de seis veces; en el quintil tres, cuatro veces; en el quintil cuatro, tres veces; y en el quintil cinco, dos veces.

De ello se deduce que, en lo que concierne a cobertura, los instrumentos de política pública en educación superior, aún con sus imperfecciones, han permitido obtener mayor cobertura y resolver problemas que ocurren en la mayor parte de los sistemas de educación superior de América Latina y El Caribe, por lo que nuestro país está mejorando razonablemente a lo largo del tiempo.

En la lámina siguiente nos pareció importante mostrar que equidad o inclusión y calidad son dos caras de una misma moneda, y no es posible mirarlo de otra forma. En primer lugar, no hay equidad sin calidad, porque no se justifica promover el acceso o la permanencia en estudios de baja calidad.

El rector Valle presentó algunos antecedentes al respecto, que creo que son bastante ilustrativos.

A su vez, la calidad está estrechamente ligada a la pertinencia y a la capacidad de las instituciones de educación superior de responder a las necesidades de los estudiantes y de su entorno. Se juega en cada una de las dimensiones señaladas para la equidad, lo que conduce a poner la mirada en la cuestión de la calidad.

No obstante las críticas que subsisten sobre la forma en que se ha llevado adelante, el proceso de mejoramiento de la calidad en la educación superior implica por una

parte, conforme a la ley actualmente vigente, o anteriormente vigente, un ajuste a los propósitos institucionales establecidos en su mirada estratégica y la necesidad de verificar la pertinencia de esos propósitos, de manera que se ajusten a las necesidades de los estudiantes y del entorno.

En cuanto al compromiso con los estudiantes, qué significa el foco en la calidad. Hacer que las instituciones de Educación Superior se hagan responsables -y lo demuestren- y cumplan lo que prometen a los estudiantes que admiten, lo cual incluye la definición de los perfiles de ingreso a las distintas carreras, los cuales tienen que ser consistentes con los principios institucionales; un mejor y mayor conocimiento de los estudiantes admitidos: cuáles son sus aspiraciones, sus intereses, sus calificaciones, sus necesidades, de manera tal de velar desde el comienzo para mejorar las condiciones de inclusión; un currículum pertinente a las características de los estudiante y a los requerimientos de la disciplina y la profesión, y estrategias pedagógicas apropiadas, de manera tal que la experiencia educativa sea provechosa y fructífera.

Entonces, si uno mira la evaluación y la acreditación en el contexto social, uno ve que desde el punto de vista de la evaluación y de los derechos sociales la verificación de la calidad es un requisito esencial para el ejercicio justo y garantizado del derecho a la educación -al respecto, no hay dos opiniones distintas- ; que la provisión de información válida y confiable en cuanto a la calidad, las condiciones de operación y los resultados, informan las políticas públicas y las decisiones de las personas, y que bien aplicadas pueden contribuir a reducir la segmentación social e incrementar la equidad.

Ahora bien, hay algunas evidencias de otra índole que se complementan bien con la exposición del rector de la Universidad de Valparaíso, señor Aldo Valle, en

representación del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

El artículo 7°, numeral 5, de la actual ley, establece que para acceder los estudiantes al Crédito con Aval del Estado, la institución debe estar acreditada.

Por lo tanto, es interesante el impacto que esto ha tenido, desde el punto de vista de las instituciones, cada vez que no se han acreditado.

La imagen muestra en color verde pálido la condición de acreditación y en color rojo la situación del efecto de la decisión de no acreditar, considerando el año en que no se acredita, pero más uno, porque el impacto se recibe en el período siguiente.

Como pueden ver, la no acreditación es de inmediato causal de un impacto respecto de la matrícula nueva. Por ejemplo, miren la situación de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación, que no acreditó en 2011, y lo que le ocurrió con la matrícula en 2012; o la situación de la Universidad de Las Américas, en que prácticamente la matrícula nueva -es decir, la matrícula del primer año- disminuyó casi a la mitad. Pueden ver, empezando con antecedentes de universidades y siguiendo con los de institutos profesionales y centros de formación técnica, que esto siempre causó un impacto sobre la institución. Estos impactos generan una disminución de la matrícula total, no solo en el primer año que se producen, sino también en los siguientes, porque hay un efecto acumulativo que se va desarrollando en el tiempo, toda vez que van egresando aquellos estudiantes que ingresaron con un nivel de matrícula mayor y van siendo sustituidos por un nivel de matrícula menor. Por lo tanto, hay un efecto rezagado sobre este particular.

Todos estos antecedentes nos llevan a las siguientes consideraciones finales:

Que el acceso a la Educación Superior, previa certificación de calidad, requiere de subsidios de parte del Estado, sean estos a la base institucional o a los estudiantes.

Que la falta de subsidio impacta directa y negativamente en las postulaciones y en la matrícula nueva a las instituciones respectivas, aquellas que perdieron la condición de acreditadas.

Que conforme a las observaciones que hemos realizado en la Comisión Nacional de Acreditación, el impacto afecta a nivel institucional, pero también en las carreras, porque hay algunas que no tienen matrícula. Por tanto, una proporción importante de carreras que ofrecen las instituciones podría llegar a discontinuarse por no tener postulantes que permitan sostener las condiciones de matrícula.

Como elemento observable, la eventual recuperación del nivel de matrícula por parte de las instituciones, se rezaga inevitablemente en el tiempo.

Esas son algunas de las consideraciones que pudimos concluir a partir de las condiciones de no acreditación o pérdida de acreditación por parte de algunas instituciones de Educación Superior.

Les recuerdo que la ley N° 20.129, que regía anteriormente a la Comisión Nacional de Acreditación, promulgada poco tiempo después que la ley del Crédito con Aval del Estado, es una ley en que la acreditación era voluntaria.

Por lo tanto, hubo instituciones que simplemente se marginaron de los espacios de acreditación. En la actualidad, las instituciones no acreditadas no superan en matrícula el 10 por ciento del total de la matrícula de instituciones de Educación Superior en su conjunto. Todas las instituciones del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas están acreditadas con distinto número de años, las universidades privadas -no todas- están acreditadas y el mayor porcentaje de instituciones no acreditadas son los institutos profesionales y los centros de formación técnica, con una matrícula menor a 5.000 alumnos, y muy principalmente los institutos profesionales y centros de formación técnica con una matrícula menor a 1.000 estudiantes.

Ahora bien, también es cierto que todo esto que estamos conversando habría que colocarlo dentro de un marco distinto: la nueva ley sobre Educación Superior, donde la acreditación pasa a ser obligatoria; las condiciones de acreditación son básica, avanzada o de excelencia. Así, estar en la condición básica al cabo de dos períodos supone que la entidad, si no avanza, queda en condiciones de cierre. En fin, hay una serie de consideraciones contenidas en el proyecto de nueva ley de Educación Superior y que constituyen correcciones y lecciones que van a ayudar, desde el punto de la calidad, a mejorar los planteamientos que se pueden hacer sobre el funcionamiento del sistema de Educación Superior en su conjunto. Sin embargo, no cabe duda de que las decisiones de certificación o no de la calidad vía acreditación, tiene efectos sobre la matrícula, es captado por la familia respectiva e impacta por el hecho de que no tienen acceso al Crédito con Aval del Estado. En fin, una serie de consecuencias que se pueden dejar establecidas.

Muchas gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Agradezco su presentación.

Tiene la palabra la vocera de la ConfeCh y presidenta de la FECh, señorita Karla Toro.

La señorita **TORO** (doña Karla).- Señorita Presidenta, muy buenas tardes a todos los presentes.

La verdad es que los estudiantes llevamos años movilizadas por un cambio estructural al sistema educacional en Chile, para ver cómo, como sociedad, podemos discutir respecto de la educación que queremos y también permitir la formación de la sociedad que debemos construir en conjunto.

Es importante hacer un breve análisis del Crédito con Aval del Estado, en la medida que vemos que su creación surgió como una forma de responder a la necesidad de expandir el acceso a la Educación Superior de los jóvenes que no tenían la posibilidad de financiarlo.

El gobierno de Ricardo Lagos fue el que generó esta política, principalmente bajo el entendido de que el mayor acceso a la Educación Superior sería un beneficio social si se construía a partir del financiamiento a la demanda. Es en esto en donde podemos ver que fue este mecanismo crediticio el que aparece, ante todos ellos, como la mejor solución posible y que financió con recursos del Estado el dinero que no se tenía. Es así como el ministro de aquel entonces, señor Bitar, dijo que era necesario que la banca ingresara a la educación para ver cómo esta se podía financiar.

Es importante recalcar que, cuando se estaba debatiendo la creación del crédito con aval del Estado, fueron los mismos estudiantes quienes, activamente, salieron a decir que no querían que el sistema crediticio ingresara a la educación superior, porque se empezaba a privatizar el derecho social, que era de todos los chilenos.

Más adelante, y gracias a las masivas protestas estudiantiles de 2011, el Presidente Sebastián Piñera anunció la rebaja de la tasa de interés para el CAE, igualándola con la tasa del Fondo Solidario, un crédito que era, supuestamente, mucho más beneficioso, pero demasiado caro.

Con esa medida, nuevamente se empezaron a proteger los intereses institucionales bancarios, ya que la diferencia del 4 por ciento el interés lo terminó pagando el Estado, manteniendo así el nicho de negocios rentistas a partir de la mercantilización de la educación.

Es importante entender que el Estado pierde plata al subsidiar la rebaja de la tasa de interés y la recompra de carteras de clientes, más la recarga asociada a la recompra.

Hoy lo sabemos todos. La cantidad actual de deudores del CAE, según la Comisión Ingresos, es de 390.220 personas, cuyas deudas ascienden a más de 4 billones de pesos. Del total de estos deudores, 89.969 son desertores del sistema; de este total, el 68,7 por ciento pertenece a los quintiles 1 y 2 del ingreso.

Lo anterior demuestra que el Estado no ha promovido activamente el derecho a la educación, sino que ha gastado sus recursos en crear y mantener una lógica de mercado.

Cuando el movimiento estudiantil plantea que la educación es un derecho social, es porque el educarse no es solo un beneficio a la persona que se está educando. Es la sociedad, en su conjunto, la que transmite normas, valores, saberes y habilidades; es la que introduce a las y a los sujetos a la vida en comunidad, preparando, de esta manera, a los futuros trabajadores de nuestro país.

Por eso, ver la educación como un beneficio individual es obviar que el proceso educativo es profundamente social y colectivo. Por ende, las soluciones al endeudamiento tienen que ser igual de colectivas que los objetivos que la educación persigue.

Por lo tanto, vengo a defender algo que no es nada nuevo, es algo que el movimiento ha venido instalando por años en las calles y en los distintos espacios sociales. Para nosotros, como movimiento estudiantil, es importante que la instalación que hemos hecho durante todos estos años sea principalmente evitar que se siga lucrando con la educación en nuestro país. Para ello, es importante que el Estado se haga cargo de la mochila que le impuso cargar a todos los estudiantes de manera de asegurar un nicho rentista para los bancos.

Para nosotros, el CAE es una política pública fracasada, principalmente por ser irracional, abusivo y se construye desde una institucionalidad que desprotege a los estudiantes.

A partir de ello, defenderemos que la deuda en educación no solo genera vulnerabilidad, sino que también le traspassa al mercado la soberanía sobre la educación.

Por eso, para construir una educación como derecho social debemos terminar con la deuda. Y esto lo venimos diciendo desde hace más de diez años.

¿Por qué el CAE es una política fracasada?

En primer lugar, la creación del CAE tenía como supuesto que el Estado no tenía los recursos suficientes para financiar la expansión de la matrícula en educación superior. Por lo tanto, ellos tuvieron que recurrir a la banca para poder costear la educación.

El gobierno que implementó esta política ha instalado el mito que gracias al CAE aumentó explosivamente la matrícula en educación superior. Sin embargo, estudios del Foro Aequalis muestran que la mayor expansión de la matrícula no fue gracias a la creación de este crédito, sino que era un fenómeno que se venía gestando desde el año 90 en adelante, fenómeno que ha tenido un aumento exponencial.

Hasta ahora esa política ha generado un gasto fiscal que va a parar a las arcas de los bancos. El Estado ha desembolsado más de 4 billones de pesos por concepto de recompra de la cartera de "clientes" calificados como riesgosos para los bancos.

Según datos entregados por la Dipres a esta misma Comisión, el gasto del CAE, en relación al presupuesto total en educación, alcanzó el 42,6 por ciento para el año 2017, gasto que se disparó exponencialmente en 2010. En segundo lugar, es posible afirmar que el CAE no es un beneficio para ningún actor involucrado. Desde los testimonios que han entregado los bancos a esta misma comisión se puede señalar que una tasa real del 5,8 por ciento no es un negocio rentable. La banca, en Chile, acostumbra a tener una rentabilidad sobre patrimonio superior al 15 por ciento. Esto se comprueba por el hecho de que, cada vez menos, los bancos quieren participar en las licitaciones de carteras de deuda. Es más, ellos mismos han señalado ante esta Comisión que involucrarse en las licitaciones del CAE tiene un riesgo de imagen, generado principalmente por las movilizaciones estudiantiles de 2011 en adelante, toda vez que ya no era aceptable que se lucrara con la educación.

La desbancarización del CAE, establecida en el proyecto del Sistema del Financiamiento Solidario, no se debe a

una convicción de política pública del actual Gobierno, sino a que los bancos reducen su participación en las distintas licitaciones. Es la sociedad movilizadora la que penalizó la presencia de los bancos en el sistema, y así debe ser reconocido.

A lo anterior se suma que las y los estudiantes quedan muchas veces endeudados hasta por el triple del dinero de lo que cuesta realmente su carrera. Existen casos que han llegado a esta Comisión, por la iniciativa de recopilar testimonios, que incluyen hasta el embargo de la casa familiar de los estudiantes. Pero también, para los casos menos dramáticos, sigue siendo una mochila difícil de cargar el estar en el Dicom, incluso habiendo salido del Dicom, para acceder a otros créditos porque tenemos derechos sociales que no han sido garantizados a nivel país.

De ahí que se concluya la irracionalidad de este crédito. Por otro lado, es posible identificar lógicas abusivas con las y los estudiantes en términos de cobranza y total desprotección a quienes se ven obligados a tomar este crédito para poder financiar sus estudios.

Esa política convierte a estudiantes de 17 a 18 años en sujetos de crédito, en circunstancias que, en condiciones normales, estos jóvenes no tendrían respaldo financiero para acceder a un crédito de esta magnitud.

Las condiciones actuales de este crédito, que son reguladas por la Comisión Ingresos, establecen cláusulas abusivas en sus los contratos, explícitamente prohibidas por la ley del Consumidor, como pagarés en blanco (artículo 16 letra f), y los mandatos irrevocables (artículo 17 b), letra g).

En este punto es muy relevante recalcar que el Estado convierte al estudiante en un sujeto de crédito y no es capaz de protegerlo ante esto. Esto supone una responsabilidad directa de la Comisión Ingresos, espacio administrador de este crédito, ya que se ha dedicado principalmente a perfeccionar mecanismos financieros más que a velar por los intereses y condiciones dignas de

las y los estudiantes, a las mismas y a los mismos que el Estado invitó a endeudarse hace doce años.

Con los datos entregados a esta misma Comisión por los distintos actores -ya los vimos en esta misma Comisión también-, podemos concluir que esta política no solo fue mal implementada, como señala el ex presidente Ricardo Lagos Escobar, sino que también fue mal diseñada y mal concebida, puesto que, por las mismas condiciones actuales de segregación que produce la educación escolar de nuestro país, las familias de menores ingresos no podían acceder a las universidades tradicionales, con buena calidad educativa, pero con altos estándares de acceso a través de los puntajes de la PSU, por lo que solo les quedaba acceder a instituciones, principalmente masivo-lucrativas, como el Holding Laureate, y teniendo como única opción para ingresar a estas instituciones el crédito con aval del Estado.

El actual funcionamiento del CAE tiene varias perversiones, que terminan afectando principalmente a los estudiantes. En el diseño del CAE se pensó más en cómo el Estado le iba a pagar al banco que en cómo proteger al estudiante que estaba entrando a un sistema crediticio al que el mismo Estado lo invitó a entrar. Esto implicaba atraer a los bancos a un negocio que a priori era riesgoso para ellos, por lo que el Estado termina cubriendo el riesgo de los bancos. Por ejemplo, la recompra con recargas; ser aval, lo que implica pagar garantías del crédito y la elaboración de contratos con cláusulas abusivas para asegurar el pago, son algunos de los ejemplos que estoy dando.

A lo anterior se suman doce años sin una institucionalidad adecuada para proteger a los estudiantes que ingresaron al sistema de la banca por culpa del Estado. Es más, ni siquiera se permite que el Sernac se inmiscuya en esta política. Si bien nosotros no esperamos que el Sernac fuese el organismo ideal que protegiera a los estudiantes, es ante la misma omisión del Ministerio de Educación que nosotros hemos visto que

el crédito con aval del Estado al ser regulado por una ley en especial y que, al mismo tiempo, si lo viéramos en paralelo con la legislación general que hoy tienen los créditos, este sería ilegal.

Actualmente, la institución de educación superior recibe el financiamiento desde el banco, que puede ser el total o una parte del arancel de referencia, pero lo ha estado recibiendo de igual manera.

El fisco recompra los créditos de los estudiantes pagando un sobreprecio, además, el Estado paga el subsidio del 4 por ciento de la tasa de interés. Hoy ocurre que el Estado paga inmediatamente la deuda/préstamo a los bancos, siendo que por ley no está obligado a hacerlo, ya que su rol de aval consiste en responder en caso de que el estudiante no pague. Cuando el Estado le paga inmediatamente el préstamo al banco, termina siendo un acreedor total más que el aval del crédito. Irónicamente, el estudiante termina siendo aval del Estado en una deuda que adquiere el Estado con los bancos.

El tercer elemento grave en este sistema es que las instituciones de educación superior se transforman en caja de administración y tienen lógicas bancarizadas hacia sus propios estudiantes. Por ejemplo, las instituciones también deben cobrar garantías en caso de deserción, esto provoca apremio al estudiante para que pague esta garantía. Incluso, se han dado casos en la Universidad de Chile donde se llega a solicitar el embargo de la vivienda familiar.

Por último, el CAE carece de una institucionalidad adecuada que proteja al estudiante. La legislación aplicada al CAE no es la ley de Protección a los Derechos del Consumidor, por ende, una entidad como el Sernac no puede defender a estudiantes endeudados.

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras señaló en esta misma Comisión que su mandato era velar por la estabilidad del sistema financiero en su conjunto y no por la operatoria de algún instrumento en específico. Además, la misma Comisión Ingresas es la que

elabora los contratos, pagarés e instrumentos del CAE, pensando más en cómo el Estado paga al banco que en cómo proteger al estudiante que entra al sistema crediticio educacional.

En conclusión: ¿por qué es deber del Estado asumir la responsabilidad de la deuda?

Es importante establecer que existen responsabilidades transversales de los gobiernos.

Luego del diseño del CAE han transcurrido cuatro gobiernos que se han hecho cargo de su implementación. La Derecha y la Nueva Mayoría han gobernado viendo el problema del endeudamiento estudiantil crecer y crecer, haciendo vista gorda al respecto.

Han pasado más de diez ministros de Educación y ni bajo las administraciones de Piñera y de Michelle Bachelet se tomaron medidas básicas a favor de los endeudados: eliminar los pagarés en blanco en el CAE y erradicar el lucro en la educación; ver de qué manera enfrentamos la realidad de más de miles de estudiantes y sus familias endeudados a costa de una política fracasada del Estado. Los ministros de Educación que han pasado son responsables políticos del funcionamiento de la Comisión Ingresos, por ende, de cómo ha funcionado hasta ahora el crédito y de sus afectados.

Es el Estado el que tiene la responsabilidad del diseño e implementación de esta política pública fracasada e irracional, por lo que debe hacerse cargo de los distintos resultados que esta política ha tenido a nivel nacional.

Se masificó la educación superior, pero no fue gracias a esta política pública. Se podría haber hecho de otra forma, sin precarizar la vida de cientos de miles de familias.

No se preocupó en lo absoluto de los resultados reales de la vida de los estudiantes. No existe una preocupación de si acaso los estudiantes están terminando sus carreras iniciadas o si se desempeñan profesionalmente en lo que ellos estudiaron. El Estado no tiene un seguimiento de

esto y hoy debe hacerse cargo de haber invitado a los jóvenes a estudiar y a endeudarse por una carrera que ni siquiera pudieron terminar o no pueden ejercer.

Esta responsabilidad implica asumir varias obligaciones; en primer lugar, debe detener su política de persecución financiera; luego, asumir la labor de reparación ante los distintos perjuicios sufridos por el endeudamiento y generar una política de condonación de la deuda por esta política pública irracional que se ha generado. Finalmente, es necesario que se tome una decisión de redirigir los fondos estatales en más y mejor educación pública pensada en por y para la sociedad.

A diciembre de 2017 el saldo existente del CAE, según datos de la Comisión Ingresos, corresponden a más de 2 billones, y las personas en situación de pago al día o morosas son casi 400.000.

Nuestro horizonte, como movimiento social por la educación pública, es la condonación total de la deuda que se ha generado con el Crédito con Aval del Estado, pero vemos que existe una necesidad prioritaria como lo mencionó el rector señor Aldo Valle. Para nosotros es importante que se logre principalmente condonar la deuda de esos miles de estudiantes que hoy estaban en los quintiles 1 y 2 al ser efectivamente los más vulnerables por una política fracasada que ha sido el CAE.

Corresponde al Estado proteger a los estudiantes de igual manera y con la misma celeridad con la que el Estado paga año a año a los bancos, o hace perdonazos a las empresas cuando estas no pueden pagar.

Estamos frente a un fracaso general de esta política de financiamiento; no es solo un mal crédito, lo que se debe acabar es la lógica de hacer créditos para financiar la educación a costa de la precarización y sobreendeudamiento de las familias más pobres del país, y que terminan recibiendo la peor calidad de educación. Actualmente, existe un proyecto en curso para un nuevo crédito en educación superior que ya ha sido transversalmente criticado, puesto que endeuda a los

estudiantes más pobres y se sigue sin poner el foco en la educación pública, demanda totalmente obviada cuando hemos estado exigiendo el fortalecimiento y su expansión. Hacemos un llamado al gobierno, en especial a la ministra Cubillos, para que explique a la sociedad si es necesario seguir endeudando a cientos de miles de estudiantes y a sus familias a costa de llenar los bolsillos a los privados. ¿Acaso no es posible escuchar al movimiento social y generar una política distinta para el acceso a la educación superior?

Es importante recalcar que son los bancos que han dicho que no ganan con el CAE; incluso, el fisco ha dicho lo mismo, y somos los estudiantes que tampoco ganamos con el CAE. Entonces, les pregunto a los presentes y también a la ministra Cubillos lo siguiente: ¿Si nadie está ganando con el CAE para qué seguir fomentando estas políticas crediticias?

El fortalecimiento de la expansión de la educación pública ha sido el eje central, y los aportes basales directos son las demandas centrales que permitirían que el Estado no siguiera perdiendo, ni los bancos ni nadie más.

Para nosotros, lo más relevante es que la educación sea un derecho social que logre terminar con la deuda educativa. No deberían pagar quienes vieron que este crédito era la única forma de acceder a la educación superior, ni tampoco las futuras generaciones de estudiantes. Por eso, hacemos un llamado para terminar con las políticas crediticias en educación, fomentar los aportes basales directos en instituciones públicas y fortalecer y expandir la educación pública, terminado con la deuda en nuestro país.

Muchas gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señorita Presidenta, en primer lugar, agradecer a los expositores y a todos quienes han asistido a nuestra Comisión.

En segundo lugar, he estado participando durante muchos años en esta Comisión y también he escuchado el planteamiento del director, pero hay cosas que obviamente uno puede compartir y otras no.

Al respecto tengo dos preguntas concretas. En el fondo, se explica bastante bien todo lo que tiene que ver con los parámetros de las instituciones que reciben fondos públicos, sin embargo, solo se refieren a las que reciben el CAE. Personalmente, creo que se debe involucrar a todas las instituciones en este estudio.

Por otra parte, hay una gráfica que me parece un poco mañosa -lo digo con mucho respeto-, porque cuando usted habla del endeudamiento sin calidad solo muestra lo que reciben las instituciones en torno al CAE, pero no se refiere a los fondos de desarrollo institucional ni al aporte fiscal directo ni indirecto, una cantidad de glosas que hay destinadas exclusivamente para las universidades estatales. Incluso, como la calidad no es patrimonio de ningún sector, ni del público ni del privado, sino que es transversal, creo que esos deberes deben estar en todos los fondos que se entregan. Muchas veces hemos discutido la importancia de las rendiciones de cuentas, más allá del control contable que lleva la Contraloría.

Sin embargo, cuando se habla de otros deberes -estoy de acuerdo con usted-, quiero preguntar honestamente respecto de la responsabilidad del Estado con las universidades que hoy están en situación de cierre.

Entonces, me parece que el rol público no lo generan -no lo digo porque usted está acá- solo las universidades estatales, sino que también lo podrían generar las universidades privadas, y eso es algo sobre lo que también hemos conversado mucho; sin duda, hay una responsabilidad especial por parte de las universidades estatales.

Puntualmente, me gustaría saber qué responsabilidad ha asumido la Universidad de Valparaíso en torno a los estudiantes de las universidades Arcis e Iberoamericana. La información que tenemos es que ha habido peticiones formales, por escrito, por parte del ministerio, pero no hay ninguna decisión vinculante que, desde mi punto de vista, sí debieran tener las universidades estatales, como la que tuvo la Universidad Católica del Maule. Esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta tiene que ver con su propuesta de la condonación parcial. Hemos hablado tanto de la importancia de terminar con este sistema. Puede haber propuestas que a uno le gusten más y otras que gusten menos. A mí me gusta la propuesta del Presidente Piñera, que entiendo fue creada en 2006. Ha habido hartos gobiernos que han mantenido y sostenido esta política pública que evidentemente debe tener cambios.

En ese sentido, me gustaría escuchar algún pronunciamiento sobre el nuevo proyecto, y a qué se refiere. Por una parte, vemos a la presidenta de la FECh y a varios parlamentarios que proponen la condonación total. Entonces, ¿a qué se refiere y cuál sería para usted el límite de la condonación parcial?

Esa es la única pregunta y la extiendo a la presidenta de la FECh. Entiendo la necesidad y el grado de injusticia -es un comentario más que una pregunta- que hubo principalmente con dos créditos: el crédito Corfo, que era peor que el CAE, y el Crédito con Aval del Estado. No voy a ser yo la que defienda las políticas públicas de la exconcertación o de la Nueva Mayoría, pero es distinto mirar con los ojos de hoy una política pública. Me hubiese encantado que en la creación del crédito Corfo, a fines de 1999, este hubiese sido en las mismas condiciones que el Fondo Solidario, creo que era justo, con ciertos requisitos para aquellas instituciones. Ahora, cuando a los parlamentarios nos toca estar en terreno y ver tantos otros problemas sociales -no lo digo como discurso, sino que lo afirmo en buena onda-, como

el tema de la reinversión del Sename, a través de este nuevo servicio, hay mucha deuda en materia de vivienda y en tantas otras de naturaleza social, me pregunto qué sustento tiene hoy técnicamente, no solamente en el aspecto moral, de cuya perspectiva puede tener sustento, sino cómo se explica tener que priorizar todos los recursos que implica una condonación habiendo todavía tantas carencias sociales.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señora Presidenta, saludo al rector de la Universidad de Valparaíso, señor Valle; al señor Muga de la Comisión Nacional de Acreditación y a la representante de la FECh.

Todas las presentaciones me han parecido muy valiosas e importantes. Pero lo que estamos haciendo es una evaluación en un continuo, que es una comisión investigadora respecto del tema del CAE, para descubrir las debilidades de este instrumento, que más bien son conocidas, pues esta no es la primera comisión investigadora sobre la materia. Por eso creo que la evaluación debe ser con carácter prospectivo, para que en las conclusiones la comisión proponga soluciones, mejoras sustantivas y por qué no como conclusión la eliminación de este instrumento. Lo señalo porque está dentro de las posibilidades, como lo ha expresado la representante de la FECh.

En ese sentido me parece útil mirar la realidad del CAE, cómo se concibió y cómo diseñó, en el inicio de este sistema, y revisar la proposición que está dando vueltas -para ser justos- desde el gobierno pasado.

El gobierno pasado se comprometió con este cambio y planteó las ideas matrices que debía tener el nuevo instrumento del CAE. Recordemos: contingente al ingreso, que significaba no pagar más del 10 por ciento; la desbancarización, que es un tema relevante y que lo comparto, etcétera, etcétera.

Ahora, me interesa mucho ver -esto es lo que debiera concluir la comisión en su informe final- si vamos a recomendar que se mantenga la figura del CAE, incluso de la manera como lo plantea el actual gobierno.

Por lo tanto, quiero preguntar concretamente al señor Muga y al rector señor Valle. Ambos sostienen que hay dos elementos, que no basta el tema de la acreditación, menos una acreditación que en 2006 se hizo voluntaria, no es suficiente. Según el rector, no basta, por todos los problemas que tuvo la acreditación, pero hoy estamos en otro momento de la acreditación. De ser voluntaria pasó a ser obligatoria, por lo que suponemos que en la ley, por su intermedio, señorita Presidenta, le digo al señor Muga, que hay mayores exigencias en el proceso de acreditación; sin embargo, el rector dice que no es suficiente.

En consecuencia, la pregunta es qué otros elementos podrían contribuir a garantizar un aspecto que también estuvo en la exposición del señor Muga: calidad. Porque la equidad necesariamente está asociada a la calidad de las instituciones. En caso contrario, se va a reproducir este fenómeno de abrir la puerta de ingreso a la educación superior, como demuestran los datos duros, a instituciones de dudosa calidad.

Hay otro tema que me interesa particularmente porque siempre está presente: la pertinencia de las carreras. La concepción mercantilista del sistema hace que hoy haya carreras que todos sabemos se siguen ofreciendo en todas las universidades, incluidas las públicas, que no tienen inserción en el mundo laboral.

Me da una pena enorme, porque precisamente son los más pobres quienes acceden a esas carreras, como psicopedagogía, en circunstancias de que hoy ni siquiera reconocen a las psicopedagogas en el sistema educativo, que es su ámbito natural de trabajo. Además, hay tantas otras carreras, como profesor de educación física, que según los datos que maneja la comisión, los matriculados en esas carreras representan el 40 y algo por ciento y

no hay ningún espacio para esos muchachos en el mundo de la educación.

Entonces, me interesa saber cómo hacemos para que las carreras sean pertinentes, con toda la dificultad que eso conlleva, prospectiva en el tiempo de lo que necesitamos, etcétera, sobre todo cuando el ente regulador es el mercado y no son las políticas públicas las que definen las carreras. La gente se asusta cuando el Estado manifiesta, como ocurre en otras instancias que tienen más éxito, lo que el país necesita en materia de formación profesional y/o técnica. Entonces, son dos elementos.

Por lo tanto, ¿qué otros elementos pudieran incluirse, más allá de la acreditación, en una acreditación distinta? ¿Cómo hacemos para exigir pertinencia en la oferta para estos cientos de miles de muchachos jóvenes que aspiran a entrar en la educación superior?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señorita Presidenta, no estoy de acuerdo con ningún sistema crediticio que implique endeudamiento para estudiantes; ninguno.

En particular, un poco lo planteaba el rector, las perversiones que ha tenido el financiamiento CAE sobre el sistema debieran hacernos pensar no solamente una vez, sino mil veces, si estamos dispuestos a generar un mecanismo que tenga y provoque esas perversiones. El rector Aldo Valle hablaba de la mediocridad del sistema, de la desregulación del sistema.

Recuerdo que cuando integramos la comisión investigadora del lucro en la educación superior junto al diputado Venegas y a la diputada Sepúlveda, entre otros, uno de los elementos clave fue el CAE en la expansión de la matrícula, en el negocio, en la forma en que coadyuvó a que esta expansión fuera no solo desmedida, inorgánica, sino que brutal desde el punto de vista del impacto en la calidad.

Una declaración del presidente de la CNA de ese tiempo planteaba que las universidades presionaban sobre este sistema para que las acreditaran porque en ellas estaban los jóvenes más pobres y necesitaban el CAE para financiar la educación, pero nadie se preguntaba sobre el tipo de educación que estaban recibiendo, y efectivamente la CNA respondía a esa presión, o sea, acreditaba cualquier cosa para que la institución tuviera los recursos y esos jóvenes, que eran los más pobres y más vulnerables del país, quintil 1 y 2, accedieran a la peor educación que se estaba dando en ese minuto. ¡Esa era la lógica! Ahora, no sé si hemos salido de esa lógica. En el caso de la Universidad Iberoamericana, ellos han estado varias veces acá. Leí los informes y me entrevisté con los administradores de cierre, quienes decían que el problema de la Iberoamericana se sabía desde antes de que fuera acreditada. O sea, había antecedentes de que la institución tenía problemas financieros, y fue acreditada.

Entonces, la pregunta es si estamos disponibles para que un nuevo sistema genere las mismas perversiones que ha generado el CAE, como la mediocridad y el endeudamiento de miles de jóvenes.

Claro, pueden sacar a la banca, pero no garantiza calidad en el sistema; que quienes se endeuden van a pagar por la educación que se merecen por el hecho de que igual la están pagando. Incluso, aunque no la pagaran, el Estado debe asegurar que la educación cumpla con sus fines.

Se habla de que la acreditación no es suficiente en sí misma y que no es un problema del instrumento. Sin embargo, creo que es un problema del instrumento en la medida que acredita cosas que no son acreditables.

Hemos aprendido, porque nos han enseñado la operación del sistema, que se puede comprar cualquier cosa. Así como puedo comprar acreditación, puedo vender títulos, puedo comprar doctores para acreditar, sobre todo porque las instituciones que están en el sistema han acumulado

tal nivel de capital que pueden darse el lujo de comprar lo que quieran.

Entonces, me pregunto si cualquier requisito que uno ponga lo va a poder comprar la institución que quiere tener todos los requisitos para seguir operando, sobre todo hoy, cuando no logramos sacar de las instituciones de educación superior que las personalidades jurídicas sean sin fines de lucro, cuestión que perdimos en el Tribunal Constitucional. Ese era un tema clave para asegurar lo que decía el rector: el fin público. O sea, si persigo un fin público puedo recibir recursos del Estado. Si no persigo un fin público y busco un interés privado claramente no debiera recibir recursos del Estado, pero tenemos pocas probabilidades de asegurar eso.

No creo que hoy existan situaciones de corrupción, como vimos en el pasado con la CNA, pero teniendo en cuenta lo que pasó con la Universidad Iberoamericana mi pregunta es si podemos dar garantías, con el sistema que tenemos, sobre la calidad de las instituciones.

¿Se podría afirmar que todas las universidades que están acreditadas en Chile son las mejores del universo?

¿Puedo dar esa garantía o tengo que aplicar el principio precautorio? ¿Por no tener certeza debiera estar obligada a aplicar el principio precautorio y evitar un mayor daño?

Desde la perspectiva de los tres invitados, ¿cuáles son los elementos que se debieran seguir para garantizar la acreditación? Porque el Estado debe garantizar que las instituciones cumplen con la expectativa de ser instituciones de educación superior.

Además, ¿cómo ven hoy las instituciones acreditadas versus los resultados? Por ejemplo, la Prueba Inicia. Porque hay un montón de instituciones acreditadas que tienen un pésimo resultado en la Prueba Inicia. Tengo instituciones acreditadas con pésimos resultados en el porcentaje de aprobados en la prueba Eunacom, que son los pocos instrumentos que hoy tenemos.

Quiero saber cómo ven ustedes la acreditación en función de los parámetros que sirven para mirar a estas instituciones.

Una pregunta concreta para la representante de la FECH. Estoy de acuerdo con la condonación. Usted dijo algo con lo que estoy de acuerdo, cual es que las instituciones públicas debieran ser las que reciben el financiamiento a través de la gratuidad. Habló de las instituciones públicas.

¿Cuál debe ser el trato con las instituciones privadas, donde hoy está el gran porcentaje de los alumnos del primer y segundo quintil, y bajo qué modalidad plantearía el financiamiento de estos estudiantes?

Lo consulto porque uno podría empujar una política de traspaso hacia las instituciones públicas y apoyar que los jóvenes más pobres de este país estudien en las mejores universidades y no en las peores.

Sería una excelente política pública que los estudiantes más pobres, los más vulnerables, lleguen a estudiar en las mejores instituciones. Pero no están ahí, sino en las peores instituciones.

¿Cómo hacemos para generar que esos estudiantes reciban la mejor educación que se merecen?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señorita Presidenta, por su intermedio saludo a los tres invitados.

En general, esta comisión investigadora ha reiterado, a grandes rasgos, las conclusiones de que el CAE es un instrumento irracional, perverso, que de alguna manera fracasó en su objetivo original. De hecho, muchos de quienes han sostenido la validez del CAE en relación con la ampliación de cobertura tampoco han logrado fundamentar adecuadamente eso.

A la intensificación de la ampliación privada de la matrícula vino aparejada alta deserción. Más allá de que si en el sistema en general hay deserción, es distinto

desertar con deuda que sin ella. Baja calidad generalizada y falta de regulación en otras materias, por ejemplo, los aranceles. El CAE vino aparejado de otros temas que, bajo la lógica del mercado, hizo que este instrumento fuera más perverso.

En general, no ha sido positivo para los estudiantes ni para el Estado porque es tremendamente ineficiente desde el punto de vista del manejo de recursos fiscales.

Muchos sostenemos que la banca privada ha sido la única beneficiada, aunque diga que no. Eso es lo que se ha señalado a grandes rasgos.

Dados los problemas que se han evidenciado con el CAE debemos establecer ciertas conclusiones y, por lo tanto, es importante que dentro de ellas veamos también propuestas para superar esas deficiencias, ya que supuestamente ya hay una propuesta para ello, que es el nuevo crédito fiscal.

Mi pregunta para la Comisión Nacional de Acreditación y para el Cruch es la siguiente: Si esa propuesta logra cumplir con su objetivo, ¿vendría a superar y corregir la ineficiencia del CAE?

Supongo que desde el Confech dirán que esa no es una buena propuesta y que no quieren crédito, pero más allá del sistema de financiamiento estudiantil, vía crédito u otra modalidad, qué elementos externos deben corregirse, modificarse o cambiarse para superar todos los vicios que en el contexto del CAE se empezaron a desarrollar; qué cosas de esas fueron abordadas o no en la reforma a la educación superior. Lamentablemente esa reforma todavía no entra en vigencia. Está aprobada, pero aún no tenemos las modificaciones. No sé cómo va el nuevo sistema de acreditación, pero al menos en cuanto a superintendencia, el lucro como delito, todavía no tenemos ni siquiera superintendencia. Supongo que conocen la reforma en detalle.

En consecuencia, qué cosas deberían cambiarse de la reforma -cuestiones que ya se abordaron y que quizá no fueron bien abordadas- y qué otras

deberíamos agregar: acreditación, regulación de aranceles, lucro, planificación del sistema, etcétera. Nosotros hemos conocido algunas propuestas, pero todos los años cambian las direcciones del movimiento estudiantil. Por lo tanto, creo que es correcto volver a preguntar a la Confech cuál es la propuesta concreta que está haciendo el movimiento estudiantil en su conjunto, o las organizaciones estudiantiles, sobre modificaciones a la política de financiamiento -por ejemplo, sé que en gratuidad hay miradas distintas- y cómo se aborda la transición a un sistema gratuito, que es el gran problema. Pregunto porque todos sabemos que en un año no se puede garantizar un sistema gratuito a todos, porque, además, hay que corregir el sistema. Si ahora financiamos gratuidad a todos, potenciamos la desregulación y la educación sin calidad.

Por lo tanto, ¿cómo sería una transición desde el punto de vista del movimiento estudiantil y qué se está haciendo para llegar a eso? ¿Cuál es la agenda del movimiento estudiantil en el sentido de movilización, levantamiento de propuestas, etcétera?

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Hugo Rey.

El señor **REY**.- Señora Presidenta, solo quiero hacer un pequeño enunciado al comienzo y luego las preguntas.

Se habla de peores instituciones: que unas son malas, que otras son buenas. Tengo acá uno de los *ranking* de universidades. En primer lugar, está la Universidad de Chile, después la Pontificia Universidad Católica y luego una serie de otras universidades. Entre las 20 primeras según estos *ranking*, entre comillas, privadas, estatales, esta mixtura que tienen algunas. Entonces, cuando hablamos de calidad, en general hablamos de universidades buenas. Está bien, en los primeros lugares hay de todas, y en los últimos 10 lugares también hay de todas.

Por lo tanto, aquí, ¿qué es lo importante? ¿Que una sea pública, que otra sea privada o que realmente entreguen calidad? En el fondo, yo creo que eso es lo importante. En segundo término, quienes van a esas universidades -en este caso las que concentran gran parte del CAE- generalmente son alumnos vulnerables, alumnos que vienen de establecimientos educacionales que probablemente no han recibido la mejor calidad de educación. Esto tiene que ver con que el sistema, en sí, está enfermo, más allá de una situación puntual respecto de lo que es la calidad. Entonces, ¿dónde comenzamos? ¿Dónde hacemos los esfuerzos? Ahí está el tema de priorizar. ¿Qué priorizamos, como Estado? Bueno, yo creo que hay que priorizar la educación inicial, porque es ahí donde comienza esta situación de poca equidad que se acentúa cuando la calidad de la educación no es de las mejores. Podríamos tener un gran debate respecto de lo que es calidad y de lo que no lo es, o de lo que hay que entregar o no. Pero, en definitiva, eso es lo que está pasando hoy en el sistema.

Respecto de hacer estos ajustes que se señalan, que no debería existir el otro modelo, que esto debiera ser público o no, tiene consecuencias. Entonces, quiero consultar a la representante de la Confech, presidenta de la FECh, y también a don Aldo Valle cuál es el sistema que proponen, en cuánto tiempo y qué pasará con los alumnos a quienes se les quite ese beneficio. ¿Lo tienen presupuestado dentro de un plazo determinado? ¿Cómo se puede financiar? En fin. Conocer, en términos generales, una propuesta distinta a la que se está desarrollando. Por último, qué pueden decir sobre la propuesta del Presidente Piñera en cuanto al crédito solidario. Tiene cosas positivas y negativas. ¿Cuáles son, *grosso modo*? Es cuanto puedo decir, Presidenta.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Voy a sumar algunas preguntas.

Pido al director de la CNA que se refiera a la dependencia que existe en algunas instituciones respecto del crédito

con aval del Estado. Bien decía que la falta o la existencia de subsidios tienen un impacto. ¿Cómo ve aquella relación pensando en que hay instituciones que dependen hasta en un 70 por ciento de los recursos que provienen principalmente del Crédito con Aval del Estado? En otro aspecto, hizo referencia a la importancia entre calidad y equidad. ¿Cómo evalúa esa relación durante estos años? ¿Existe una relación entre calidad y equidad? ¿Existe una relación entre el Crédito con Aval del Estado y la calidad de las instituciones a las cuales se les entrega? Eso lo vinculo con la certificación, porque las instituciones tenían una baja al año siguiente al que dejaban de ser acreditadas. Sin embargo, había algunas que recuperaban su matrícula y tenían una muy similar a la del año base. Incluso, sin acreditación siguen manteniendo matrícula. Seguramente eso tiene que ver con problemas de información, ya que las familias siguen matriculando a los estudiantes en esas mismas casas de estudio.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- La primera, la Uniacc.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- La Uniacc sigue con 1.800 y al principio tenía 1.100. Entonces, lo que me sorprendió de la tabla es precisamente eso, porque hay estudiantes que están yendo a instituciones no acreditadas. ¿Cómo financian esas instituciones? Hay establecimientos para gente que tiene menos recursos y otras para quienes tienen más recursos, pero también existen universidades con carácter heterogéneo, que son las públicas. De hecho, es la característica que hay que resaltar en ellas. Sin embargo, hoy existe una alta segregación, y ese cuadro está muy vinculado precisamente a aquel punto.

Entonces, qué juicio tiene sobre la relación entre calidad y equidad, y la segregación del sistema de educación superior.

Por último, el director de la CNA, qué evaluación hace respecto de que este nuevo sistema de financiamiento

solidario considere el nivel básico de acreditación como filtro. Ahora, pensando también en las futuras políticas públicas, me parece pertinente despejar si esa acreditación es suficiente.

Son las 13.10, se formularon muchas preguntas, por lo que solicito que nuestros invitados respondan en alrededor de 15 minutos.

Tiene la palabra el rector Valle.

El señor **VALLE** (rector Universidad de Valparaíso).- Señorita Presidenta, respecto del gráfico en el que se consignan los ingresos: creo que ese gráfico puede estar equivocado, puede ser insuficiente, puede ser impertinente, pero no mañoso.

No es ese el propósito, porque se trata, simplemente, de mostrar, a propósito de este instrumento financiero... Lo digo, porque si me hubiesen pedido que opinara sobre el sistema de financiamiento en general, sobre los aportes institucionales, sobre los subsidios a la demanda, o si me hubiesen pedido una apreciación integral, es obvio que venir a presentar solo esto, habría sido insuficiente, impertinente y, eventualmente, malicioso, pero no mañoso, que puede ser peor.

No he tenido ningún propósito, sé que hice la salvedad. En el caso del Consejo de Rectores hay un instrumento distinto, que es el fondo de crédito solidario, el que, a nuestro juicio, es un instrumento que responde mejor, desde el punto de vista de las necesidades de los estudiantes, pero también de las instituciones. En la actualidad, muchas de las instituciones están teniendo ingresos gracias a ese sistema, porque se recuperan, por parte de los estudiantes, sumas importantes en los presupuestos universitarios.

En cuanto a otros deberes y a la pregunta específica sobre la Universidad de Valparaíso, en cuanto a que no ha recibido estudiantes de las universidades privadas que se han visto expuesta a esta situación, he planteado -lo hice en el caso de la Universidad del Mar- que era muy importante que en el caso de una universidad estatal

se hiciera formalmente la solicitud. Esta no es decisión de un rector, nosotros somos instituciones que estamos reguladas, que tenemos procedimientos institucionales y, en el bien entendido de que tenemos unos sistemas de admisión que dejan fuera a muchos estudiantes anualmente, lo que se requeriría es de un convenio específico, que evitara responsabilidades administrativas eventuales de quienes toman esas decisiones, apartándose de las exigencias que tienen en su calidad de funcionarios públicos.

Es decir, las universidades del Estado requieren de un convenio específico y de una norma que las autorice llevar a cabo estos procesos de incorporación; de lo contrario, se ven expuestas a evitar unilateralmente esos procesos. Entonces, en el caso de la Universidad del Mar no lo hubo, pero lo pedí por escrito. En el caso de la Universidad Arcis, no lo he pedido, no obstante que hubo un planteamiento por parte de la División de Educación Superior.

Creo que nuestras universidades tienen un deber y no podemos sustraernos a ese deber, pero es muy importante que se haga con las formalidades del caso, porque estas no son decisiones de un grupo controlador, no son decisiones de un rector, sino que son decisiones de órganos colegiados que suponen, entre otras cosas, suspender la aplicación de normas generales sobre cómo se ocupan vacantes en las universidades del Consejo de Rectores. Por tanto, es muy importante que se haga formalmente. Lo digo con toda publicidad: en un caso lo pedí, en el otro caso no lo he pedido, pero también estoy absolutamente disponible a que se haga el procedimiento del caso; de lo contrario, se trataría de decisiones unilaterales, y lo mejor es que el ministerio, si lo solicita formalmente, abre una situación de justificación desde el punto de vista administrativo. Si no lo hay, creo que es muy difícil para las autoridades de las universidades estatales -lo digo responsablemente-

llevar adelante estos procedimientos. Pero comparto que tenemos el deber y que no podemos sustraernos a ese deber. Respecto de la pregunta del diputado Venegas, señalé un conjunto de elementos que podrían contribuir a que estos recursos públicos sirvan al propósito para el cual se destinan, que no es solo acreditación, insisto en esto, sino que hay otros deberes que pueden exigirse a las instituciones, como ciertos estándares en materia de progresión y logro y de titulación oportuna; que se haga un seguimiento al cumplimiento de esos deberes y que las instituciones tengan que responder anualmente; de lo contrario, es muy fácil. Finalmente hay alguien que paga o hay alguien que pierde, pero lo que queda muy claro es que hay alguien que gana. Eso, desgraciadamente, en estos instrumentos me parece que no queda lo suficientemente garantizado, desde luego, en el caso del crédito con aval del Estado.

Si va a existir ese subsidio, necesariamente deberá existir un control sobre el destino de los recursos, a qué se destinan finalmente, sobre todo, como se ha dicho aquí, si el sistema sigue siendo abierto y permite la participación de controladores con fines de lucro. Es obvio que si un sistema se abre a instituciones que tienen esa condición, porque así lo ha querido quien valora - por así decirlo- constitucionalmente lo que debe ser y no debe ser en el país, debe haber, en mi opinión, rendición de cuentas, porque son recursos que les pertenecen a todos los chilenos.

Creo que, de cara al nuevo sistema de financiamiento, se deben incorporar estos requisitos. Es necesario contar con un sistema de crédito, creo que lo que ha hecho el gobierno del Presidente Sebastián Piñera es útil, es necesario, no podemos no contar con un sistema de crédito; pero creo que tiene déficit, porque da lugar - y aquí paso a otro tema- a dos sistemas de educación superior distintos. No es solo un instrumento de financiamiento que mira al estudiante, sino que también

genera, por ejemplo, un sistema de educación menos regulado respecto de la gratuidad.

Los que están en la gratuidad tienen que sujetarse a una serie de exigencias, como proceso de admisión, limitación de aranceles, limitación de vacantes. En el caso del SIFS (Sistema de Financiamiento Solidario), 1,5 veces; es decir, eso podría, desde ya, generar una expectativa de alza en los aranceles para que el 1,5 veces sea todavía más cuantioso en el momento en que esto se pudiera aprobar.

Por eso, creo que es necesario tener un sistema de crédito, pero con otros requisitos, con otras condiciones, sobre todo de cara a las instituciones elegibles, porque son ellas las que finalmente administran estos recursos, amén de que están cumpliendo una función pública por mandato del Estado, en la medida en que el Estado les provee de recursos. Y esta función pública la deben cumplir, entonces, de acuerdo con fines públicos y no de acuerdo con decisiones que puedan tomar controladores, incluso no ajenos a los propósitos propiamente educacionales. Si el ordenamiento jurídico sigue permitiendo esto, me parece que, a la larga, el nuevo sistema podría tener, desgraciadamente, los mismos efectos que ha tenido el crédito con aval del Estado.

Por lo mismo, tener la oportunidad de evaluar una política pública -que le atribuyo un origen innecesario, justificado- tuvo efectos no queridos por quienes elaboraron estos instrumentos.

¿Por qué no aprender de lo que ha ocurrido? No es un juicio de valor, sino que es evidente qué pasó con la expansión y con la calidad del sistema educacional. Obviamente, tenemos la necesidad de contar con una acreditación obligatoria.

Me parece que en alguna medida logro responder las preguntas. Ahora, cuando se dice que la calidad es lo importante, con esas otras exigencias, progresión, logros, destino de los recursos, rendición de cuentas,

estándares de titulación oportuna, claramente, estamos mirando hacia la calidad.

Desgraciadamente, el Crédito con Aval del Estado no ha tenido ese efecto, sin perjuicio de los beneficios que globalmente ha traído. De modo que espero haber logrado transmitir mi concepto sobre el nuevo sistema de financiamiento y cuáles son esos otros deberes o requisitos que debieran cumplir las instituciones.

Desde ese punto de vista, me parece una estupenda ocasión para que el trabajo de esta comisión sirva de base en la discusión que se va a llevar a cabo en la sala de esta Cámara sobre el nuevo sistema de financiamiento.

Muchas gracias.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Gracias a usted.

Tiene la palabra Karla Toro, vocera de la Confech.

La señorita **TORO** (doña Karla).- Señorita Presidenta, voy a comenzar respondiendo la pregunta de la diputada Vallejo, porque es importante entender cuál ha sido el tránsito del movimiento estudiantil de 2011 en adelante. La demanda por la educación pública, gratuita y de calidad de aquel entonces, hoy está profundizada. Está claro que no queremos seguir con un sistema crediticio en educación, estamos en contra del sistema de becas que también se implementó en el gobierno anterior, pero más importante es entender cómo el movimiento feminista, por ejemplo, permeó hoy la demanda por una educación no sexista.

Son elementos que hoy se han puesto sobre la mesa, en especial, cómo el sistema de financiamiento no está respondiendo a las demandas del movimiento estudiantil, sino más bien fomentando un mercado en educación que, más encima, es sexista. Por ello, estamos buscando financiar las instituciones de educación superior pública con aportes basales directos.

En cuanto a la pregunta de la diputada Hoffmann, no estamos pidiendo más dinero del que se está gastando. Hoy, vemos que el dinero que se está gastando en educación

superior, a través del Crédito con Aval de Estado y becas que se han implementado, se está perdiendo. Por tanto, debería ser redirigido a las instituciones públicas para fortalecerlas y lograr la expansión de la matrícula de la educación pública.

Una de las demandas que tenemos como movimiento social es que la educación pública sea masiva, que logre recabar con la mayoría de los estudiantes que están ingresando a las instituciones de educación superior privada, masivas, lucrativas. El *holding* Laureate -que ya es conocido- concentra, por lo menos, el 30 por ciento de la matrícula nacional de estudiantes que ingresan a la educación superior, situación que nos parece sumamente preocupante si pensamos que tenemos un sistema de educación sexista al servicio del mercado, pero que privilegia la educación privada.

Vemos cómo el Estado, respecto de cómo defendemos el derecho social en la educación, ha entregado la educación al mercado. De esta manera, debemos trabajar de una manera directa, ya sea a través de los bancos o de los distintos *holding* en educación, pero erradicando totalmente la posibilidad de que el Estado se haga cargo de sus mismas instituciones públicas.

Buscamos que se logre expandir el tema de las matrículas públicas y la creación de instituciones públicas para permitir que, tanto el fondo que está en el CAE, como también aquellos que se redirigen a las becas, sean entregados a instituciones de educación superior públicas para fortalecerlas por una parte y, por otra, para que ingresen a estudiar la mayoría de los estudiantes de nuestro país.

Es relevante ver de qué manera enfrentamos un sistema financiero en educación que incluso con el proyecto nuevo, con el CAE 2.0, establece dos sistemas de financiamiento en la educación superior. Por una parte, un sistema crediticio y por otra reafirma un sistema de becas que incluso el mismo gobierno de la ex-Presidenta Michelle Bachelet impulsó con la beca de gratuidad.

Esto ha ocasionado problemas importantes, porque en los hechos ha significado que, por ejemplo, el sistema de becas en educación superior, como la beca de gratuidad, ha fomentado el crecimiento de la matrícula en las universidades masivas lucrativas, como el mismo *holding* Laureate, que ya lo he sacado a la palestra en tres ocasiones, y no lo hago de una manera antojadiza.

El *holding* Laureate concentra a la mayoría de los estudiantes de nuestro país en sus casas de estudios, evitando que los estudiantes más vulnerables ingresen a la educación pública, una educación de calidad.

Es importante recalcar que en la medida que logremos erradicar el sistema de becas en la educación superior, estamos erradicando una beca de gratuidad que hoy entrega aportes fiscales indirectos a la misma demanda en educación; por tanto, es importante que se entreguen a la oferta; es importante que logremos establecer una noción de educación en donde las comunidades puedan definir de qué manera se construye la educación pública en nuestro país.

Por otra parte, la diputada Hoffmann mencionó que no se podía hacer cargo de los distintos sistemas de financiamiento que estableció La Concertación, como el CAE con el ex-Presidente Lagos.

En ese sentido, me parece que existe un problema bastante grande que no solo antecede a la ministra, sino que a los mismos gobiernos. Como dijimos, han pasado diez ministros de Educación que han fortalecido el sistema de crédito y no lo han cuestionado en sus mismas bases.

Por ejemplo, el primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera, propuso el acuerdo GANE en 2011 (gran acuerdo nacional por la educación), que después fue retomado por el candidato presidencial de la Nueva Mayoría en 2017, en donde reproducía un GANE 2.0.

¿Dónde está la demanda del movimiento estudiantil para terminar con las lógicas crediticias en educación? No se escuchó por ninguno lado a ambos gobiernos.

¿Qué ocurre con el fondo solidario? El gobierno presenta un proyecto que mantiene la lógica crediticia por una parte y por otra establece peores condiciones de las que tiene hoy el fondo solidario.

Quiero preguntar al gobierno, representado por la ministra Cubillos, lo siguiente: si están defendiendo un fondo solidario que decían que era mucho mejor, por qué no establecieron determinadas condiciones de este nuevo proyecto del CAE que están impulsando. Este nuevo proyecto establece que los mismos estudiantes más vulnerables se sigan endeudando más, aunque no sea con la banca.

Es importante recalcar que el gobierno está sacando a la banca del sistema crediticio no porque sea una política pública de educación, sino que por los movimientos sociales que salieron a las calles a decir que no se podía seguir lucrando con nuestros derechos sociales.

Entonces, por una parte, vemos que los bancos no quieren seguir trabajando y buscan licitar la cartera de Educación, porque ya no es viable monetariamente, y por otra, los movimientos sociales exigen la erradicación de la deuda y de los créditos bancarios.

Por tanto, este CAE 2.0 que se propone, tiene peores condiciones: un fondo solidario, establece determinadas limitaciones, no es flexible a cuánto es el monto que se va a pagar, etcétera.

Entonces, lamentablemente dentro de este gobierno, ha existido la idea de mantener la lógica crediticia. No quieren erradicar el CAE, por el contrario. Si sabemos que con el CAE todo el mundo pierde, incluso el fisco, no entiendo por qué persisten en ello.

Respecto de la acreditación, hay un tema bastante relevante. El problema para evaluar la acreditación con este sistema actual de educación se produce porque no ha existido un proyecto nacional de construir la educación superior en nuestro país. Si bien es cierto el problema de la acreditación ha servido para evaluar distintas universidades que pueden estar dentro de los márgenes de

lo aceptable -la historia ha demostrado que no está dentro de los márgenes de lo aceptable- lamentablemente no logra responder a la lógica de una universidad de calidad.

Al respecto, el movimiento estudiantil ha tenido una política bastante clara respecto de las universidades en crisis. Por una parte, esto da cuenta del abandono en que el Estado ha tenido a la educación pública, privilegiando a la educación privada y, por otra, deben ser las mismas instituciones públicas las que se hagan cargo de los compañeros que hoy están en universidades en crisis.

Aquí, hay un problema gigantesco porque no solamente se trata de lo que hoy ocurre con la Universidad Iberoamericana, sino de lo que pasó con la Arcis, y hace un tiempo con la Universidad del Mar. ¿Cuál fue la respuesta del Estado a estos estudiantes? Que ingresaran a otra universidad masiva lucrativa de educación superior para después, cuando esta quebrara, ingresaran a otra. Hoy, el problema grande que tiene la Universidad Iberoamericana es que existen muchos estudiantes que estuvieron en principio en la Universidad del Mar, después transitaron a la Universidad Arcis y hoy están en la Iberoamericana. ¿Qué pasa con la deuda de todos estos estudiantes? Pasaron por tres universidades en crisis y el Estado no se hizo cargo, pues esa es responsabilidad del Estado por haber abandonado a la educación pública, y demandamos y exigimos como movimiento social que esos estudiantes sean trasladados a universidades del Estado.

Nos parece importante que se fortalezcan esas universidades y de esa manera que se logre expandir y, a su vez, hacerse cargo del problema gigantesco que generó el Estado con estos estudiantes que abandonó.

Creo que es importante referirnos a cómo logramos construir un sistema de educación superior que permita responder a las lógicas de financiamiento que hemos

pedido como estudiantes y, también, de una manera integral, de la demanda de la comunidad universitaria. Tal como dije, hoy la demanda por la educación pública no sexista llenó las calles. Principalmente, respondíamos para ver de qué manera el endeudamiento precarizaba fundamentalmente a las mujeres. No sé si saben, pero por lo menos el 57 por ciento de quienes están endeudados son mujeres versus el porcentaje restante, el 43 por ciento de hombres.

Además, queremos ver de qué manera logramos hacer entender que los sistemas crediticios fomentan que las mujeres estemos más endeudadas que los hombres. Cuando nosotras ingresamos al mercado laboral, en que sabemos que a lo mejor no vamos a ganar la misma plata que nuestro compañero de trabajo que hace la misma pega, vamos a estar más endeudadas, porque debemos pagar la misma deuda que los hombres, pero ganando menos dinero.

Eso da cuenta de que el sistema actual de financiamiento precariza principalmente a las mujeres.

Por otra parte, quienes hoy están accediendo al sistema de becas en educación somos nosotras. Ahí tenemos limitaciones de la vida: estamos encargadas del cuidado y el servicio de nuestras casas. Por ejemplo, tener una beca de gratuidad de cinco años nos impide desarrollarnos de manera transversal en nuestra educación, porque tenemos que hacernos cargo de nuestra familia, de nuestros hijos y, además, muchas veces trabajar. Por eso es que hoy el sistema de becas no resiste y sigue precarizando a las mujeres en educación.

También, debemos ver de qué manera logramos fomentar una educación no sexista. Es sumamente relevante atender que hoy el gobierno respondió a esta educación no sexista con una agenda de la ministra Plá, que lograba establecer condiciones de las mujeres como nosotras al servicio de la casa y, de esa manera, mantener la noción esencialista de una mujer al cuidado. Eso para nosotros es fundamental que se erradique.

Buscamos que no solamente en esta comisión se entienda que el CAE ha fomentado la precarización y vulnerabilidad de los estudiantes, sino también queremos hacer un llamado al gobierno, a la ministra, para que respondan de qué manera fomentamos una educación no sexista en nuestro país que logre responder al endeudamiento que ha generado el Estado, a la noción de becas de nuestro país. Asimismo, ver de qué manera construimos en conjunto la educación que queremos.

Nosotros queremos erradicar la lógica crediticia, las becas y ser escuchados. Por ejemplo, queremos saber qué piensa la ministra respecto de si va a seguir endeudando a todos los estudiantes a costa de, por ejemplo, condonar las deudas de las empresas. Creo que es súper importante, porque es una decisión política; no tiene que pasar por esta mesa, sino que es una decisión política del gobierno que debe salir a responder el día de mañana.

Muchas gracias, Presidenta.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Gracias, Karla.

Tiene la palabra el señor Alfonso Muga.

El señor **MUGA**.- Señorita Presidenta, primero, quiero decir que en el 2006 existía la LOCE, y se creó este Crédito con Aval del Estado y, poco tiempo después, se creó el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Consideren al Sistema de Aseguramiento de la Calidad como la única instancia de regulación que el Estado introdujo, después de una regulación básica que incorporó mediante la LOCE, que consistió en la creación del Consejo Superior de Educación, que posteriormente se transformó en un licenciamiento para alcanzar la autonomía.

¿Qué leyes adicionales hay en este momento? Está la Ley de Carrera Docente, que puso el foco en las condiciones de la calidad de las carreras de pedagogía, en la cual ustedes trabajaron intensamente, y la Ley sobre Educación Superior, que también tiene un título completo destinado a perfeccionar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

En materia de carrera docente, hay bastantes aspectos implementados por ejercicio de la Comisión Nacional de Acreditación. De hecho, a la comisión le corresponde en la actualidad, de acuerdo con esa ley, asumir toda la acreditación de las carreras de pedagogía y ha habido un esfuerzo importante para mejorar las condiciones en las que se imparten las carreras de pedagogía. Incluso, este año los resultados de la prueba Inicia, que se aplicó el año pasado, los hemos podido incorporar, porque antes no teníamos datos válidos, lo cual es un elemento que nos ayuda a entregar un resultado global, tal cual como ustedes seguramente lo diseñaron en el proyecto de ley correspondiente.

Puedo asegurarles que efectivamente, en materia de búsqueda de mejoramiento de calidad en las carreras de pedagogía, se ha hecho un esfuerzo importante y estamos trabajando para hacer un estudio que permita verificar si las condiciones de calidad están o no mejorando. Las universidades nos han transmitido que ha habido una mejora, cuyo mérito no es solamente del trabajo de la Comisión Nacional de Acreditación, sino también de algunos programas de financiamiento del Ministerio de Educación, entre los que se destaca el PMI.

Ahora bien, ¿qué pasa con la Ley sobre Educación Superior? Si bien se ha expresado el ánimo de implementarla, se está avanzando en su implementación en dos aspectos.

Uno es el cambio de la institucionalidad pública: ¿qué es lo que ocurre con la Subsecretaría de Educación Superior y qué ocurre con la Superintendencia de Educación Superior?

Fíjense que pensando solo en la Superintendencia de Educación Superior -no lo olvidemos-, cuya finalidad es proveer un conjunto de información, que en este momento no se tiene, sobre el funcionamiento del Sistema de Educación Superior, en su conjunto, y respecto de cada una de las instituciones.

Por otro lado, la Subsecretaría de Educación Superior, entre las distintas atribuciones y distintos roles que ustedes le asignaron, está el de formular un plan nacional de fomento y desarrollo de la educación superior chilena con una mirada a largo plazo, un asunto que indudablemente en palabras de los dos invitados que me antecederon, falta en el sistema chileno: tener una mirada y saber cuál es el rol del Estado, cuál es el rol de las instituciones, dónde vamos, qué queremos con el sistema. Creo que eso es una cuestión que la implementación de la Subsecretaría de Educación Superior va a permitir.

Nosotros, como Comisión Nacional de Acreditación, estamos trabajando en la implementación de la Ley sobre Educación Superior. Les recuerdo que la Comisión Nacional de Acreditación es un organismo autónomo y, por lo tanto, puede por sí mismo generar una serie de iniciativas. En eso estamos.

Al respecto quiero hacerles presente que hay un serio problema que hemos conversado con las instituciones y que ellas nos han transmitido, porque finalmente si el aseguramiento de la calidad no se hace en sociedad con las instituciones es un esfuerzo fallido. Las instituciones nos han dicho que la transición no da, que los plazos que se fijaron no permiten que pueda comenzar a operar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad tal cual como ustedes lo perfilaron en el proyecto de ley correspondiente.

Por lo tanto, allí hay un aspecto que quiero hacerles presente con relación al sistema en general. ¿Por qué lo menciono? Porque está dentro de los requisitos del proyecto de ley que se está proponiendo; o sea, el proyecto de ley que se propone hay que visualizarlo dentro de un sistema de educación superior que tiene ahora una institucionalidad pública que debiera ser distinta, que posiblemente tendrá una transición de cinco años hasta que se consolide claramente y, por otro lado, ciertas atribuciones que ustedes establecieron a fin de

que las instituciones que ya existían, como la Comisión Nacional de Acreditación, tengan mayores herramientas e instrumentos para asegurar en mayor medida la mejora continua de este trabajo de sociedad que tenemos que llevar adelante con las instituciones de educación superior.

Dicho eso, quisiera añadir algunas consideraciones más específicas. La diputada Vallejo, al enumerar sintéticamente lo que parecieran ser las conclusiones de esta comisión, mencionó la existencia de una baja calidad generalizada.

En realidad, no se puede hablar de baja calidad generalizada. Lo que se puede decir es que hemos comprobado que la calidad en el sistema de educación superior chileno está segmentada, como me parece que señaló el diputado Rey. O sea, hay una segmentación evidente en el sistema de educación superior chileno al punto de que en el sistema de acreditación voluntario, de las cincuenta y tantas instituciones existentes en el país, hay alrededor de diez universidades que no se han presentado a la acreditación en ningún momento, desde 2006 hasta ahora, a pesar de existir en 2006.

¿Qué creen que sucederá con esas instituciones? ¿Alguna de ellas obtendrá la acreditación básica?

Tal vez no, porque la acreditación básica implica un nivel de tres años, equivalente a los tres años que tenemos actualmente. Lo más probable es que muchas de ellas no consigan ese nivel de acreditación y se vean forzadas a cerrar.

Por lo tanto, pediría que si hay alguna conclusión que sacar en materia de calidad en esta comisión investigadora se pueda decir que la calidad está segmentada, que hay instituciones de buena calidad, de mediana calidad y de baja calidad. Esa es la realidad chilena. Incluso, los *ranking* internacionales también muestran eso.

El problema de la calidad es transversal. Por lo tanto, aquello que estoy afirmando es válido para el CAE, para

el crédito solidario, para la gratuidad y para cualquier forma de financiamiento público que resuelva la forma en que pueden pagar los que no pueden financiar directamente la educación superior.

Agregaría un elemento. Por supuesto que la calidad es importante, pero por favor no ocupen el parámetro de la calidad como un elemento determinante para acceder a elegibilidades como único criterio.

De ser así, si la elegibilidad se determina en parámetro de calidad como único criterio entonces las instituciones harían piruetas y cosas que prefiero no calificar con tal de mostrar que están en condiciones de acreditar.

Lo importante es considerar la calidad, pero como un elemento más entre muchos otros. Me parece que eso es perfectamente posible de consignar respecto del CAE. Por una parte se puede considerar la calidad, pero al mismo tiempo se pueden considerar otros elementos como los méritos de los estudiantes, los resultados de pruebas de admisión, condiciones como las que manifestó el rector Valle.

Una cosa que no se ha dicho por parte de quienes me antecedieron, aunque me parece que la mencionó la diputada Rojas, es la importancia de acceso a la información por parte de la familia y de quienes postulan a la educación superior.

Señorita Presidenta, cuando puso la mirada sobre ese cuadro preguntó por qué una o dos instituciones repuntaban después de una primera caída; no todas. En general, las que disminuyen, manteniendo la condición en rojo, se debe a que tuvieron el impacto de la no acreditación.

La razón tiene que ver con dos o tres aspectos. El primero es que las instituciones adoptan una política agresiva de información y generan y ofrecen sus propios sistemas de becas o de créditos.

De alguna manera, la reciente decisión tan controversial del Consejo de Rectores busca de cierta forma frenar la

búsqueda exacerbaba de buenos postulantes que puedan llegar a las instituciones de educación superior.

Lo segundo es que modifican su oferta. Entonces, discontinúan carreras y modifican ofertas apuntando a otro público.

Por ejemplo, ¿qué hizo la Uniacc? La Uniacc es una entidad que fundamentalmente migró hacia la formación virtual y en este momento ofrece carreras a personas que ya están en el mundo laboral, que quieren perfeccionarse y sacar adelante una mejor condición para mejorar sus posiciones dentro del mercado laboral.

Por lo mismo, los repuntes de la Uniacc que observan en la lámina implican ofertas de beneficios, para superar la pérdida del beneficio que tuvieron.

¿Cómo lo financian? Elevando marginalmente los montos de los aranceles en quienes pueden pagar.

Luego, ofertas a quienes están en el mercado laboral, ofreciendo programas de formación virtual que pueden ser muy buenos.

Tengan cuidado con esto. No estoy insinuando que los programas de formación virtual sean de baja calidad. Hay programas de formación virtual que son de buena calidad. Hay que tener cuidado con ello. De hecho, la propia comisión ha establecido sobre esto ciertos cuidados.

Lo tercero es la información a la familia. Es indispensable mejorar los sistemas de información a la familia porque se ven atraídas por ofertones. Por lo tanto, hay que hacer un esfuerzo en ello.

Al respecto, la ley N° 20.129, que crea la Comisión Nacional de Acreditación, estableció la existencia de un sistema de información. Ese sistema de información no ha tenido el desarrollo suficiente en el Ministerio de Educación. Más bien ha tenido un desarrollo preliminar. En los últimos diez años podría haber obtenido resultados bastante superiores.

Ahora va a estar disponible la información de la Superintendencia de Educación Superior, por lo que aumentará la cantidad de información. Esa información

hay que proporcionarla a la familia, y nadie mejor para hacerlo que algún órgano del Estado que proporcioné esa información para que las familias sepan dónde el Estado quiere colocar las fichas y sus piezas.

De acuerdo con datos válidos, hace cinco años en el último trimestre de cada año, después de los detergentes y de artículos para el aseo personal, el segundo gasto en publicidad era el de las instituciones de educación superior. Ese era el esfuerzo y el gasto que las propias instituciones hacían en educación superior.

Agregaría algo respecto de la información. Se debe brindar la debida información a los postulantes que quieran acceder a este tipo de beneficios.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- En relación con los ofertones que menciona, ¿qué necesidad tiene una institución de educación superior, que no persigue fines de lucro, en hacer ofertones y de gastar tanta plata en publicidad?

Precisamente, uno de las batallas que perdí en la comisión anterior fue la de limitar la publicidad y el gasto en ese ítem. La indicación se perdió. Iba dirigida a que una institución que realmente no persiga fines de lucro entregue la información a través de su página web y no por medio del ofertón o de campañas publicitarias. Entonces, cómo ve la CNA a las instituciones sin fines de lucro que hacen ofertones, que gastan una cantidad enorme de plata en publicidad y que, se supone, persiguen un bien público. Nunca he visto a las universidades de Chile, de Valparaíso o Católica en la lógica de campañas publicitarias. No hablo de entregar información sobre seminarios, sobre carreras, sino de una lógica publicitaria.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Reitero mi consulta a la Comisión Nacional de Acreditación sobre la dependencia de ciertas instituciones respecto del Crédito con Aval del Estado, las cuales sin ese instrumento no

podrían existir. Y otro punto es la información, cuestión que me parece especialmente relevante en esta comisión referida al análisis de los créditos de educación superior, porque ahí hay una promesa, también, que tiene que ver con que el Crédito con Aval del Estado se entrega a las instituciones, y el Estado es el aval de la entrega de tales recursos. Por lo tanto, no solo tiene que ver con la información que entregan las instituciones. Si hay un establecimiento donde hay un aval y una garantía del Estado -porque finalmente el Estado cubre todos los créditos y el banco solo los administra-, no solo está la promesa de la institución, sino que el Estado está haciendo de aval, incluso de garante de la institución. Entonces, hago mención particularmente del caso de aquellos estudiantes que ingresaron a una institución acreditada, que posteriormente no encontraron trabajo en el área de lo que estudiaron y que hoy son morosos. El rector Aldo Valle hizo alusión a la condonación parcial para aquellos estudiantes a los que se les garantizó una carrera, pero quedaron con promesas incumplidas. Para ellos, ¿considera la condonación parcial o alguna acción reparatoria?

Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señora Presidenta, pido disculpas por haber llegado tarde.

Estuve leyendo las presentaciones y sería interesante analizar los gráficos que muestran los créditos con aval. Si seguimos la línea, lo que se intenta decir es que los alumnos que tienen CAE van en su mayoría a universidades privadas, CFT e IP y además ellos desertan más. Pero falta una parte importante que agregar al gráfico: los estudiantes con créditos solidarios. Entonces, para compararlos se necesita hacerlo bis a bis, no solo a una parte, si no parecería que los estudiantes de las universidades del Consejo de Rectores son una parte mínima, cuando, en verdad, durante mucho tiempo fueron los únicos que pudieron acceder a un sistema de financiamiento que, por lo contrario, impidió que

estudiantes de clase media o vulnerables ingresaran a los institutos profesionales, a los centros de formación técnica y a las mismas universidades.

Entonces, es importante ver si esos estudiantes también han desertado, en qué proporción y si son más que los de otras universidades.

Compararlos, también, en términos de la calidad, es decir, si las universidades privadas versus las universidades públicas estaban en el mismo rango de calidad. Qué pasa con los estudiantes de esas universidades, porque no es lo mismo comparar la Universidad de Chile, y otras universidades estatales, con algunas universidades privadas que tienen igual acreditación que la Chile. Ese es el punto. Entonces, suponer que todas las universidades privadas pertenecen a ese grupo de muy baja calidad es simplemente no conocer la realidad.

Me parece muy importante hacer ese análisis. En general, se presenta como cuestiones separadas, y no es así, porque hasta antes de que existiera, los estudiantes simplemente no podían acceder. En este caso sí, y las del consejo de rectores, después de la última reforma, también empezaron a dar el CAE en lugar del crédito solidario.

Por otra parte, de qué manera el nuevo sistema de acreditación puede prever la creación de carreras sin campo laboral, como pasó con la UTEM, porque esto no es exclusivo de algunas que tienen fines de lucro. De hecho, la publicidad no se opone a las sin fines de lucro, porque descansa -según la afirmación de la diputada- en que todas las personas buscan de manera activa toda la información disponible, cuestión que lamentablemente no es así. Entonces, hay un equilibrio difícil de hacer. Yo creo que el Mineduc tiene un rol más activo con, por ejemplo, la página "Mi Futuro", el propio Consejo de Rectores y la Comisión de Acreditación. Reitero, durante mucho tiempo el Ministerio de Educación escondió la pelota respecto de los ingresos futuros que tenían las

distintas carreras, de las diferentes universidades y la empleabilidad. Esa información no estaba. Lamentablemente no estuvo de manera deliberada, no fue porque no se tenía. Y ahora que la están entregando creo importante que lo hagan mucho más profundamente.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Alfonso Muga, Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación.

El señor **MUGA**.- Señorita Presidenta, en relación con la dependencia de las instituciones respecto del Crédito con Aval del Estado, la tabla refleja lo que significa, porque al igual que toda otra institución de educación superior docente o predominantemente docente, más del 80 por ciento de sus ingresos dependen de los pagos de matrícula. Entonces, ¿cómo se paga la matrícula o quién paga la matrícula? Se puede pagar directamente, porque la paga la familia o porque la paga el Estado o algún tipo de mecanismo. De manera que efectivamente los niveles de dependencia existen, y cada vez que una institución pierde la acreditación, se refleja la existencia de una dependencia y la institución se ve afectada severamente desde el punto de vista económico. De hecho, en la lámina, la primera institución no acreditó y no volvió al sistema de acreditación. Ahora está obligada a volver, porque la acreditación es obligatoria.

En cambio, la Universidad de Las Américas, universidad docente inclusiva, perdió su acreditación, pero volvió a ser acreditada, y miren el impacto inmediato que tuvo al volver a tener la acreditación.

Realmente, para las instituciones, la búsqueda de la acreditación, pasa a ser una cuestión importante, porque ahora pueden ofrecer, a quien no puede financiarlo, hacerlo a través de algún tipo de mecanismo.

Ahora, respecto de la relación entre equidad y calidad, en términos de acreditación y de la entidad de acreditación, esa relación existe. Hay un informe

nuestro. La Comisión Nacional de Acreditación se ha preocupado y ya llevamos 12 publicaciones hechas por académicos universitarios en las que hemos indagado sobre distintos aspectos que relacionan la calidad con algunas cuestiones que forman parte de la inquietud pública y una de esas tiene que ver con la equidad. Incluso, hay una publicación que me parece hizo Aequalis sobre la calidad y la equidad en que miró de qué manera existe una relación entre esos dos aspectos.

Por lo tanto, hay grupos de académicos que se encuentran investigando a partir del financiamiento que la propia Comisión Nacional de Acreditación ha abierto.

Quiero insistir sobre un aspecto que no es menor y que quisiera lo tomaran en consideración. Ustedes tienen por delante la discusión sobre el nuevo sistema integrado de financiamiento. Pero creo que hay un tema muy importante, que es la cuestión de la transición del nuevo sistema de aseguramiento de la calidad. Ustedes diseñaron un sistema de aseguramiento de la calidad que implica que efectivamente, en un período de tiempo determinado, y las instituciones deben participar de ese sistema.

Hemos llegado a la conclusión de que podemos hacer el esfuerzo para avanzar en la implementación, y lo estamos haciendo, pero existe un problema con la incorporación de las instituciones al sistema, que ya ha sido estudiado por algunos grupos, además de la CNA.

En relación con la consulta de la diputada Girardi sobre los ofertones,...

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Ofertones y publicidad..

El señor **MUGA**.- Sí, publicidad en general. Cuando ejercí como rector de una universidad en Valparaíso me correspondió promover la existencia de un organismo denominado "Estudia en Valparaíso", que tal vez todavía existe. Nos pareció importante debido a que comprobamos que habían dejado de ir a esa ciudad algunos estudiantes que antiguamente lo hacían, principalmente desde la

Región Metropolitana, pero también desde las regiones extremas.

Se hizo un esfuerzo importante entre las instituciones involucradas. Por nuestra parte, observamos la forma en que se promovieron y en que llevaron adelante el esfuerzo para captar nuevos alumnos, porque, indudablemente, una institución tiene mejor capacidad de trabajo si tiene mejores estudiantes y los prepara mejor, eso es incuestionable.

Por lo tanto, existe un esfuerzo en esa dirección que podemos llamar virtuoso, y existe otro que es complicado de calificar, pero lo más probable es que debemos referirnos a él como inconveniente. Este consiste en atraer estudiantes para captar la matrícula necesaria para sostenerse desde el punto de vista financiero, independientemente de la calidad de la institución. A ese esfuerzo aludí en el primer punto, en relación con esa tabla y con esa universidad en particular.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señorita Presidenta, haré una precisión sobre las evidencias del impacto. No sé si es concluyente el hecho de que la matrícula baja inmediatamente y se mantiene con esa tendencia cuando una institución educativa decide no acreditarse, porque varias de ellas repuntan.

Así como la baja calidad no es generalizada, sino segmentada, también concluiría de ese gráfico que no a todas las instituciones les impacta el hecho de no acreditarse. De hecho, existen instituciones que lisa y llanamente suben, como la Uniacc, de 991 a 1.829 alumnos después de varios años de no estar acreditada.

El señor **MUGA**.- Pero tal vez es la única, diputada.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- No, la USEK también, y la UPV (Universidad Pedro de Valdivia). Hay otras que mantienen...

El señor **MUGA**.- Pero observe el impacto de la UPV entre 2012, cuando estaba acreditada, y cuando dejó de estar

acreditada, en 2013. Y después están los esfuerzos de la institución por recuperarse y por recuperar matrícula, no acreditándose eventualmente, eso es lo que les digo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- La UDLA partió con cerca de 6.800 alumnos y actualmente tiene 5.235.

El señor **MUGA**.- Pero ya está acreditada. Verde significa acreditada.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Entiendo perfectamente la diferencia de colores.

El señor **MUGA**.- Es que 9.350...

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Sí, pero en muchos casos la matrícula baja al comienzo en esas instituciones y luego empieza a repuntar, aún no estando acreditadas por años. Una no acreditación permanente igualmente permite a las instituciones captar matrícula, a pesar de no estar acreditadas durante años, independientemente de si al comienzo tenían 1.000 más o no. Estaban en 800 y de todas maneras empiezan a subir a más de 1.000.

El señor **MUGA**.- Es cierto. Es lo que digo sobre la estrategia de captación.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Entonces, no es evidente la relación entre no acreditación y pérdida permanente de matrícula.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Se puede advertir un efecto inmediato entre el año en que la institución deja de estar acreditada y el siguiente, ese efecto es comprobable. Después se aprecia una recuperación en varias de esas instituciones.

Tiene la palabra el rector de la Universidad de Valparaíso, señor Aldo Valle.

El señor **VALLE**.- Señorita Presidenta, respecto de la pregunta del diputado Bellolio, le respondo por su intermedio que ese gráfico, que muestra endeudamiento sin calidad, no tenía por objetivo comparar los sistemas, entre otras razones porque se trata de dos instrumentos cualitativamente distintos.

Lo hice presente cuando expuse: la participación del Consejo de Rectores fue menor porque tenía otro instrumento, que era exclusivo de dicho organismo. Si un instrumento de financiamiento permite una mayor selección de estudiantes y además se acota a un conjunto de instituciones que comparten cierta homogeneidad o afinidad -porque dentro del Consejo de Rectores existen diferencias significativas-, lo más probable es que el éxito de titulación sea mayor.

El problema del Crédito con Aval del Estado es que se abre de una manera muy flexible, no solo por la vía de requisitos preestablecidos, sino también sobre la base, por ejemplo, de cumplir con un cierto puntaje o un promedio de notas como exigencia para el ingreso a primer año en la enseñanza técnico-profesional. Lo podía hacer a partir del segundo, con el resultado que había obtenido en esa institución.

Como las instituciones son heterogéneas, se produce con posterioridad un nivel de fracaso y de frustración más elevado, por lo cual no son comparables. El nuevo sistema debiera tender a una equivalencia con aquel en que existe mayor responsabilidad para la institución y, en consecuencia, debiera haber más requisitos para las instituciones, de modo que el estudiante no termine pagando las consecuencias.

Por lo mismo, cuando se cita como ejemplo el caso de la UTEM, se justifica que existan más condiciones de elegibilidad para las instituciones. Probablemente, con eso no se habrían dado casos como los ocurridos en la Universidad del Mar, en la Universidad Arcis o en la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología. Debemos anticiparnos a eso y definir muy bien desde el inicio los efectos y propósitos de un instrumento.

He señalado que es necesario un instrumento y que el proyecto en discusión en el Parlamento debe ser perfeccionado. Desde luego, tengo críticas, pero nadie puede negarse a la existencia de un instrumento crediticio.

Sería bueno no dejar pasar diez o quince años sin evaluar los resultados negativos de ese instrumento, en comparación con los efectos que se quieren lograr, porque existen personas y familias endeudadas, no tituladas y también tituladas, pero con escasas expectativas de encontrar trabajo y de responder a las obligaciones económicas derivadas del Crédito con Aval de Estado.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Muchas gracias a los tres expositores, así como a los diputados y diputadas asistentes.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.09 horas.*

**ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,**

Redactor

Coordinador de Taquígrafos de Comisiones.